



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 645

Bogotá, D. C., jueves 22 de septiembre de 2005

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 29 DE 2005

(junio 8)

Legislatura 2004-2005 - Segundo período

Siendo las nueve de mañana y cincuenta minutos (9:50 a. m.), el honorable Representante **Alexánder López Maya**, presiden por orden alfabético, ordena llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

López Maya **Alexánder**

Piamba Castro **José Gerardo**

El Secretario:

Señor Presidente le informo que hay dos honorables Representantes en el recinto.

El Presidente:

Gracias Secretario, por tratarse de discusión y aprobación o no aprobación de proyectos de ley señor Secretario le solicito por favor apremiar a los Representantes a la Cámara de la Comisión Sexta y dar un receso hasta las 10 y 30 de la mañana señor Secretario.

El Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Durante el receso se hizo el presente el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, honorable Representante **Plinio Edilberto Olano Becerra**, quien asumió la presidencia de la sesión, ordenó llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Osio **Alonso**

Arias Hoyos **María del Rocío**

Cuéllar Luis **Antonio**

Gamarra Sierra **José Rosario**

Herrera Cely **José Manuel**

Housni Jaller **Jack**

López Maya **Alexánder**

Mesa Arango **Ernesto**

Olano Becerra **Plinio Edilberto**

Pedraza Gutiérrez **Jorge Hernando**

Piamba Castro **José Gerardo**

Soto Jaramillo **Carlos Enrique**

Velásquez Cárdenas **John Jairo**

Zambrano Erazo **Bérner León**.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Rangel Sosa **Miguel Angel**

Ramírez Urbina **Jorge Enrique**.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Paz Ospina **Marino**

Ramírez Ramírez **Pedro María**.

El Secretario:

Le informo señor Presidente que tenemos quórum decisorio.

El Presidente:

Muy bien, déle lectura al Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de junio de 2005

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 249 de 2004 Cámara, 023 de 2004 Senado**, por la cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: Mineducación (E.), doctora *Juana Inés Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Bérner León Zambrano Erazo, José Manuel Herrera Cely*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 278 de 2005.

2. **Proyecto de ley número 252 de 2004 Cámara, 082-059 de 2004 Senado (acumulados)**, por la cual se crea la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Ponentes: honorables Representantes *Rocío Arias Hoyos* (Coordinadora); *Alexánder López Maya*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 224 de 2005.

3. Proyecto de ley número 359 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relativas a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se promueve el fortalecimiento financiero e institucional del sector de agua potable y saneamiento básico.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio*, *José Gerardo Piamba Castro*, *Bérner León Zambrano Erazo*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 283 de 2005.

4. Proyecto de ley número 342 de 2005 Cámara, por la cual se crea la cátedra de urbanidad y cívica y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autora: honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales*.

Ponentes: honorables Representantes *Rocío Arias Hoyos*, *Pedro María Ramírez Ramírez*, *John Jairo Velásquez Cárdenas*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 283 de 2005.

5. Proyecto de ley número 032 de 2004 Cámara, por la cual se establecen normas sobre las tecnologías de información y comunicaciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio* (Coordinador); *Pedro María Ramírez Ramírez*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 259 de 2005.

6. Proyecto de ley número 263 de 2004 Cámara, 014 de 2003 Senado, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación Fluvial y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Senado de la República.

Autora: honorable Senadora *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Pedro María Ramírez Ramírez*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 290 de 2005.

7. Proyecto de ley número 390 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 17 de la Ley 769 de 2002.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Plinio Edilberto Olano Becerra*.

Ponente: honorable Representante *Miguel Angel Rangel Sosa*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 291 de 2005.

8. Proyecto de ley número 377 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Plinio Edilberto Olano Becerra*.

Ponente: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 304 de 2005.

9. Proyecto de ley número 354 de 2005 Cámara, por medio de la cual se dictan reglas relativas a la vida útil, desintegración física y reposición de vehículos de transporte colectivo de pasajeros y/o mixto de radio de acción metropolitano, distrital o municipal, a la reposición de vehículos de transporte masivo de pasajeros y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorable Representante *Gina Parody D'Echeona*; honorable Senador *Rafael Pardo Rueda*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Pedro María Ramírez Ramírez*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 283 de 2005.

10. Proyecto de ley número 366 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *William Vélez Mesa*, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*; honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *John Jairo Velásquez Cárdenas*, *Rocío Arias Hoyos*, *Ernesto Mesa Arango*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 283 de 2005.

11. Proyecto de ley número 345 de 2005 Cámara, por medio de la cual se adoptan algunas disposiciones relativas a la condición del artista.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Zulema Jattin Corrales*, *Venus Albeiro Silva Gómez*, *Armando Amaya Alvarez*, *Luis Antonio Serrano*.

Ponentes: honorables Representantes *Bérner León Zambrano Erazo*, *Alexánder López Maya*, *John Jairo Velásquez Cárdenas*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 291 de 2005.

12. Proyecto de ley número 346 de 2005 Cámara, por medio de la cual se regula el cobro del servicio de parqueadero y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *José Manuel Herrera Cely*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 291 de 2005.

13. Proyecto de ley número 153 de 2004 Cámara, por medio de la cual se autoriza la constitución de un patrimonio autónomo, cuya destinación exclusiva será para el pago del valor del cálculo actuarial por pensiones, a cargo del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, se señalan algunos aspectos de su constitución y régimen y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Betty Esperanza Moreno*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Bernabé Celis Carrillo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Marino Paz Ospina* (Coordinador); *Rocío Arias Hoyos*, *Ernesto Mesa Arango*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 742 de 2004.

14. Proyecto de ley número 250 de 2004 Cámara, 080 de 2003 Senado, por la cual se modifica el artículo 136 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho*.

Ponente: honorable Representante *José Manuel Herrera Cely*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 303 de 2005.

15. Proyecto de ley número 383 de 2005 Cámara, por la cual se implementa el Sistema Nacional de Formación Permanente de Docentes y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Representante *Miguel Ángel Rangel Sosa*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 310 de 2005.

16. Proyecto de ley número 307 de 2005 Cámara, por la cual se conforma el inventario de la red vial terciaria nacional y se vincula a los particulares a su mantenimiento.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Nelson Javier Torres Romero*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Ramírez Urbina, Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 316 de 2005.

17. Proyecto de ley número 173 de 2004 Cámara, por la cual se modifican los artículos 13 y 28 de la Ley 322 de 1996, "por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Senador *Jaime Bravo Motta*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro María Ramírez Ramírez, Luis Antonio Cuéllar*.

Publicación: PPD. *Gaceta del Congreso* número 316 de 2005.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Pedro María Ramírez Ramírez.

El Secretario,

Carlos Oyaga Quiroz.

El Presidente:

Muy bien el anuncio de los proyectos se hará posteriormente, ha sido leído el Orden del Día, le propongo a la Comisión Sexta de

la Cámara que modifiquemos el Orden del Día, el proyecto que esta en el punto quinto, en mi condición de ponente, solicito que se maneje en el último punto del Orden del Día, es un proyecto que es muy importante y necesita discusión, entonces vamos intentar sacar los proyectos que no tienen mayor discusión y dejar los que van a tener que ser debatidos en el último lugar, con esa modificación someto a consideración el Orden del Día, se va cerrar la discusión, se cierra, aprueban el Orden del Día.

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien señor Secretario déle curso al Orden del Día, le doy la bienvenida a la doctora Rosmery Martínez, al señor Senador Avellaneda, a los Parlamentarios que nos visitan en la Comisión, una bienvenida muy especial.

El Secretario:

Ponencia para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 249 de 2004 Cámara, 023 de 2004 Senado, por la cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 y se dictan otras disposiciones.

Originario del honorable Senado de la República, la Ministra de Educación, doctora *Juana Inés Díaz*.

Los ponentes son el doctor *Bérner León Zambrano Erazo* y el doctor *José Manuel Herrera Cely*.

El Presidente:

Señor Secretario déle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

En consecuencia nos permitimos proponer a los miembros de la Comisión Sexta dar primer debate al Proyecto de ley número 249 de 2004 Cámara, 023 de 2004 Senado, por la cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo con el texto propuesto para primer debate adjunto.

Firmado por los Representantes *Bérner León Zambrano Erazo* y *José Manuel Herrera Cely*.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia que esta en discusión, aviso que se va cerrar la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

¿De cuántos artículos consta ese proyecto señor Secretario?

El Secretario:

Tiene dos artículos señor Presidente.

El Presidente:

Hay proposiciones que modifiquen o que sustituyan el articulado.

El Secretario:

No hay ninguna proposición en ese sentido.

El Presidente:

Me a pedido el uso de la palabra el Senador Avellaneda, y posteriormente el Representante Jhon Jairo Velásquez.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Muchas gracias señor Presidente, ese proyecto que yo lo conozco y en el Magisterio Colombiano hay un grave problema a cerca del represamiento de ascensos en escalafón, porque hay represamiento, porque no hay la financiación adecuada y porque no hay la financiación adecuada, lamentablemente cuando se redactó el inciso 5° del artículo 24, de la Ley 715 del 2001, se incurrió en un error, según el cual en lugar de haber dicho allí que para ascensos del escalafón se destinarían 50% o la mitad del incremento real, el sistema general de participaciones, se dijo que se iba a destinar el 1%, sin embargo Gobierno, Congresistas de esa época todos fueron acordes en que se quiso decir que era la mitad del incremento real, entonces conforme a la interpretación es el 1%, pero conforme a la intención real del Congreso pues fue el 50% o la mitad de ese incremento real de las participaciones, con el sistema general de participaciones.

Una vez yo conocí el problema, porque la Ministra me planteo entonces yo le dije a la Ministra que yo le colaboraba al Gobierno elaborando un proyecto, elaboré un proyecto, el gobierno lo reviso, se presento, este tiene iniciativa gubernamental, es un proyecto de ley orgánica y a mí me parece que yo he venido a eso señor Presidente, le agradezco mucho a los honorables Representantes su hospitalidad y he venido como apoyar la aprobación del proyecto, solo Presidente que el articulado en lugar de hacer una referencia al artículo primero del Código Civil en el texto del articulado, en lugar de hacer referencia al artículo primero es al artículo catorce del Código Civil, tal como viene de Senado, es la única observación que yo tendría para que hicieran esa corrección.

El Presidente:

Disculpe Senador, el error está en el artículo 1° o en el artículo 2°, como sería la modificación.

Honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas:

En el inciso 2° en lugar de artículo 1° en el Código Civil, sino artículo catorce.

Honorable Senador Carlos Avellaneda:

Ha sí en el inciso 2° del artículo 1° Presidente, no es más Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto Senador, antes de ofrecerle el uso de la palabra al doctor Jhon Jairo Velásquez, voy a dejar en claro una proposición que se hace para hacer una modificación del artículo primero, por cuanto entiendo que hay un error de transcripción y es que no sería el artículo primero del Código Civil sino el artículo catorce señor Secretario para que al ser aprobado el artículo quede aprobado con el artículo catorce tal y como se había discutido en ese momento, doctor Jhon Jairo Velásquez.

Honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas:

Gracias Presidente, si primero que todo era ese error que aparecía allí y lo segundo es que es claro que los ponentes que lo estudiaron bien, la única expectativa es que no se vaya a golpear de ninguna manera los ingresos de los municipios, porque yo me aterro mucho cuando los proyectos vienen de parte del Ejecutivo, porque regularmente vienen fomentando el tema centralización y si toca de alguna manera los recursos de los municipios entonces yo creo que no hay ningún problema, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Béerner.

Honorable Representante Béerner León Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente, efectivamente como lo ha expuesto el Senador y el representante Jhon Jairo, efectivamente le hicimos las consultas a muchos maestros y también tuvimos la oportunidad de escuchar aquí a la Ministra en la sesión pasada ustedes deben recordar, el proyecto es muy sencillo, tal como lo expuso el Senador, nosotros inclusive no era ni la intención intervenir toda vez que seguramente no iba a generar polémica el proyecto, fue claro el Senador en exponer, no se ha podido cancelar señor Presidente los ascensos a los profesores, a los docentes, a los directivos docentes con la justificación de que no que no existe claro cuántos recursos es que se debe dejar, nosotros la intención del Congreso era que del incremento de las transferencias de un incremento que se produce desde el 2002 hasta el 2008, la voluntad nuestra es que se dejara el 50%, sin embargo eso quedó así contemplado, sino como se expuso aquí quedó el 1%, entonces claro el 1% de ese incremento era muy significativo, era muy pequeño y el gobierno tiene esos recursos pero no tiene amparo en una ley que le permita cumplir con esta obligación para los docentes, no es ningún otro más, modificamos nosotros el Senador debe saber, le suprimimos un artículo como venía en el Senado, le suprimimos,

el resto no le hicimos modificación, efectivamente un error de transcripción señor Presidente del artículo catorce del Código Civil, lo he verificado con el original y le suprimimos la parte de quien hace la distribución de esos recursos, quién hace la distribución si Planeación Nacional o el Compes en su conjunto o el Ministerio de Educación, venía en el Senado que sea el Ministerio de Educación quien haga esa distribución, sin embargo a habido acuerdo en esta parte que esa distribución la realice quien venía haciéndola en este caso a través de los documentos Compes que se expide, se suprimió simplemente ese artículo señor Presidente, lo demás quedó todo igual y no hay ninguna preocupación, es consultado con las entidades instituciones educativas que le interesan y están ansiosas de que este proyecto salga adelante para que se pueda hacer efectivo el pago de los ascensos del escalafón, muchas gracias.

El Presidente:

Muy bien, es mi obligación resaltara como Presidente de la Comisión pues el ambiente que existe para la aprobación de este proyecto, entre otras cosas, porque hay que resaltar que obligatoriamente la iniciativa debía ser presentada por el Gobierno Nacional, pero que tiene un origen como bien lo expreso el Senador de la República un origen Parlamentario, que bueno, ahí hay una articulación entre lo que debe ser el Congreso de la República y lo que le interesa al Gobierno Nacional en beneficio de todos los colombianos, me parece que aquí hay que hacer simplemente una modificación que la vamos hacer señor Secretario en la transcripción del articulado y vamos a someter a consideración de la Comisión el articulado completo con la articulación que se hizo del artículo 1° y inciso 2°, someto entonces a consideración el articulado propuesto por los ponentes en la ponencia, esta abierta la discusión, aviso que se va cerrara la discusión, se cierra la discusión, aprueban el articulado.

El Secretario:

Aprobado señor Presidente por unanimidad.

El Presidente:

Cuál es el título del proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Por medio de la cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

Someto a consideración el título del proyecto, se abre la discusión, se va cerrar la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban el título del proyecto?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Quieren los honorables Representes que este proyecto pase para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

El Secretario:

Si lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, la Mesa Directiva reafirma como ponentes del proyecto para la Plenaria a los doctores Béerner Zambrano y José Manuel Herrera.

Segundo proyecto señor Secretario.

El Secretario:

2. Proyecto de ley número 252 de 2004 Cámara, 082-059 de 2004 Senado (acumulados), por la cual se crea la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Ponentes: *Rocío Arias Hoyos, Alexander López Maya*.

El Presidente:

Muy bien señor Secretario, proposición con que termina el informe de la ponencia.

El Secretario:

Por las anteriores consideraciones proponemos a los honorables integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente dar primer debate al Proyecto de ley número 252 de 2004, 082-059 de 2004, "por la cual se crea la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones", de acuerdo con el texto propuesto adjunto tal como fue aprobado en la Plenaria del Senado el día 23 de noviembre del 2004.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición que ha sido leída por el señor Secretario, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente, Gracias Presidente, en el sentido de que este sería un debate Presidente, parecido al que desarrollamos hace dos semanas o tres semanas, cuando también se iba a crear la cátedra de educación cívica, pero al decir la cátedra de educación cívica que esta allí en la Ley General de Educación, pues se agregaba que hay debía comprenderse el tema de los contratos laborales, etc., entonces se ponía como una cátedra obligatoria, entonces en este caso pues también estamos tocando el tema tanto en este proyecto como

en el proyecto también por el cual se crea la cátedra de urbanidad y cívica, entonces son dos proyectos prácticamente parecidos señor Presidente, en donde yo hago un debate de la Comisión Sexta en donde decía que ya existía en la Ley General de Educación, incluido este temario como cátedra dentro del pènsu obligatorio y ampliarlo o ponerlo como una materia exclusivamente adicional, pues hicimos toda la discusión y el debate en ese momento oportuno, pues frente a eso, por lo tanto yo solicitaría que teniendo en cuenta el debate efectuado hace unas tres semanas frente al hecho de crear unas cátedras de carácter obligatorio, dentro del pènsu académico de los colegios, pues solicitar haber si se niega la ponencia en este proyecto de ley, pues viendo que ya se dio un debate amplio sobre esta materia, ya hace unas tres semanas señor Presidente, eso sería todo lo que tendría que acotar.

El Presidente:

Muy bien, le ruego el favor doctor Alonso Acosta que nos haga llegar aquí una proposición negando la ponencia.

El ponente quiere decir algo, tiene la palabra doctor Alexànder.

Honorable Representante Alexànder López Maya:

Muy rápido, reafirmar nuevamente la postura en este sentido señor Presidente que este proyecto busca justamente desarrollar el artículo 41 de la Constitución Nacional, realmente la argumentación que sostiene la Comisión Sexta en el proyecto pasado, en el proyecto del doctor Germán Navas, para el establecimiento de la cátedra obligatoria para el conocimiento de la Constitución y algunas normas, pues naturalmente obedece a la responsabilidad constitucional que tiene el estado, yo insisto señor Presidente, en que este artículo 41 de la Constitución Nacional nos da las herramientas para nosotros hacerlo, yo insisto en que el Ministerio de Educación Nacional, si bien es cierto esta en un proceso de reestructuración muy fuerte en este tema académico en relación más concretamente con la situación de derechos humanos tratándose justamente en un país que permanentemente esta en conflicto o en guerra o de terrorista o lo quieran denominar, lo cierto es que la discusión pasa porque en este país ocurren señor Presidente en el año más de 35 mil muertes violentas, ocurren en la instancia de un conflicto armado, ocurre los factores puntuales que se ven en cada una de las ciudades, en cada una de las regiones, en donde la conformación de bandas, pandillas juveniles, en donde los niños menores en lugar de estar en las escuelas están cometiendo infracciones que en su gran minoría al Código Penal y en fin la violación permanente de los derechos humanos en Colombia que es discusión no solamente en Colombia y en el mundo, obedece una atención especial y de manera pronta por parte del estado, nosotros

creemos que las herramientas ,que hoy existen señor Presidente, por parte del Ministerio de Educación que esta establecido, es más hay que decir que este proyecto lleva dentro de la cátedra de ética y valores que se instituye allí dentro de esta cátedra ya establecida, dentro del pènsu académico, lo cierto entonces es que se ha querido por parte del Ministerio, yo insisto en eso, que no se desarrolle a través de ley de la República señor Presidente, este mecanismo de llegar a fortalecer la cátedra no solamente para la educación básica sino para la media, superior, la formal y no formal, esta formación en derechos humanos, yo insisto mucho en el artículo 41 y vuelvo y lo leo es muy corto, que establece lo siguiente:

Pedagogía constitucional, artículo 41, en todas las instituciones de educación oficiales o privadas será obligatorio el estudio de la Constitución que trataba justamente el proyecto del doctor Germán Navas que fue archivado por esta Comisión, es obligatorio el estudio de la Constitución, la instrucción cívica así mismo se fomentará la práctica democrática para el aprendizaje de principio y los valores de la ciudadanía y el Estado divulgará su constitución y otros artículos concordantes señor Presidente que pues no me voy a referir a ellos, pero que tienen que ver entonces en materia de derechos humanos como desarrollo, yo insisto entonces señor Presidente que dejarle esto al Ministerio de Educación que ha manejado irresponsablemente este tema de los derechos humanos, nos parece que vía ley es nuestra responsabilidad empezar a normar y a arreglar este tipo de materias que son del ABC de la construcción de la paz, de la construcción de la democracia, o sea porque no enseñarle a nuestros niños, a nuestros jóvenes y a los estudiantes de educación superior, llámese también estudiantes de educación formal y no formal, instituir la cátedra de derechos humanos, conocimiento de los valores, el conocimiento de sus derechos y todo ese tipo de mecanismos que establece el fomento de los derechos humanos en el mundo, porque no enseñarlo en nuestro país, pues que naturalmente no esta en las mejores condiciones de derechos humanos y ese es un buen inicio, yo insisto mucho en eso Presidente, de construir elementos necesarios para la reconstrucción del país y lograr la paz que pues todos decimos anhelar y soñar, yo insisto entonces señor Presidente en que esta Comisión dentro del ánimo solidario que nos recoge avanzar en esta cátedra de los derechos humanos, cierto, como un mecanismo de construcción de paz y democracia en nuestra Patria, entonces yo insisto en que se le dé primer debate y que avancemos en la discusión, es más aquí traigo señor Presidente un acuerdo acá del Distrito Capital, es el Acuerdo 125 del 9 de julio de 2004 del Consejo de aquí del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá en donde define lo siguiente: por medio de la cual se modifica la adición al Acuerdo 21 del 9 de diciembre de

1998 y se implementa la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones, lo que quiero decir señor Presidente con esto es que aquí en el Distrito Capital ya se ha hecho un esfuerzo cierto, en ese aspecto, es un acuerdo distrital en ese tema, el concejo municipal aprobó creo que por unanimidad este acuerdo que hoy rige en la Cátedra Distrito Capital de Bogotá y será el anhelo señor Presidente que podamos hacer vía ley instituir la cátedra de derechos humanos y las reconciliaciones del país como un mensaje insisto Presidente que le envía el Congreso Nacional, para la construcción de la paz y la democracia del país, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente solamente para leer como está el artículo 14 de la Ley 115, porque me parece bueno volverla a leer para orientación de lo que yo explicaba aquí, el artículo 14 de la Ley 115 dice: Enseñanza obligatoria, en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y primaria cumplir con:

a) El estudio de la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política y para el caso de que nos ocupa de la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos, entonces creo que ahí esta una generalidad total, frente al tema que ya desarrollo no solamente el artículo 41 de la Constitución sino que es muy claro y muy categórico en este tema eso, o sea que el consejo del Distrito quiera incluir eso a nivel local es diferente, pero la Ley General de Educación es la Ley Marco, lo contempla en su inciso en el artículo 14, gracias Presidente.

El Presidente:

Muy bien a pedido la palabra el doctor Housni.

Honorable Representante Jack Housni Jaller:

Señor Presidente si bien es cierto que en apariencia los dos proyectos se parecen yo diría que el proyecto que nos ocupa hoy en esta discusión, 252 de la Cámara, se adapta mucho más a la época que está viviendo nuestro país y mucho más moderno y además es mucho más adecuado al proceso histórico y sociológico que ha vivido nuestro país, un país que ha vivido 60 años de violencia que yo diría más bien de barbarie y donde las palabras han sido tan importantes en la generación de violencia, si hubiera honorables Representantes que meter preso, como predeterminador de delitos en

Colombia, a los que generan esos que lo maten de pronto nos meterían a todos presos y a muchas madres de familia y a muchos papás también, muchos jóvenes, es que esto se ha vuelto muy normal emitir palabras que se han vuelto en uso común en nuestro lenguaje, yo creo que este proyecto se adapta mucho mejor a nuestra realidad, la educación está bien para Australia cuando se le enseña a los niños que deben saludar cuando llegan a recinto, o como deben de disponer de sus basuras, yo creo que hay unas diferencias ahí que habla en favor de este proyecto y con respecto a la violencia que nosotros estamos viviendo y que se vive cada día también en el lenguaje cotidiano es muy importante que los niños sepan de derechos humanos, es reconciliación de deberes y garantías, así que nos parece que aunque esta en la Ley General de Educación no se ha utilizado, creo que esto puede reforzar el sistema educativo de nuestro país en el sentido que nos interesa a nosotros que haya mejores ciudadanos en el futuro y mucho más ciudadanos que no tengamos que aplicar procesos de paz, sino que la paz empiece a nacer con la educación, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante, doctor Béner Zambrano en el uso de la palabra.

Honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Muchas gracias Presidente, hay proyectos que a veces no generan mucho inconveniente, se niegue o se apruebe, o más que se apruebe, a mí me preocupa este proyecto honorables Parlamentarios, señor Presidente es que hoy estamos obligando a las instituciones educativas crear la cátedra de derechos humanos, vía ley, ayer pudimos haber obligado crear la cátedra de educación cívica, mañana seguramente obligar a las instituciones educativas, crear la cátedra cultural y Representante Alexander y así poco a poco nos podríamos convertir el Congreso en meternos en algo que les pertenece a las instituciones educativas dentro de la autonomía educativa que ellos tienen para eso se elabora un proyecto educativo institucional para que ellos mismos miren de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas, culturales, todos estos temas constitucionales, cívicos, culturales en fin yo creo que honorables Parlamentarios cabría doctor Alexander es que miráramos como un conjunto entre el Congreso, las instituciones educativas, el Gobierno un solo proyecto pero no podemos aquí permanentemente estar presentando esta clase señor Presidente de iniciativas que perfectamente estamos adentrándonos dentro de la autonomía de ellos y más peligroso este proyecto que el anterior, este lo estamos obligando a crear la cátedra educativa, de tal manera que yo si les propondría también que acompañemos la proposición del Representante Alonso, de que archivemos este proyecto y que perfec-

tamente en el futuro podemos estar presentando conjuntamente con el Gobierno, maestros, Fecode, instituciones educativas un solo proyecto de una vez por todas para que no estemos todos los semestres haciendo intentos de meter cátedras a través de leyes, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Representante Luis Antonio Cuéllar en el uso de la palabra.

Honorable Representante Luis Antonio Cuéllar:

Encuentro que en el título en el proyecto de ley, simplemente se pide que se cree la cátedra de derechos humanos, los deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones, en primer lugar aquí analice en que momento debe ubicarse esta petición que hace la ley, lo vamos hacer en enseñanza primaria, en la básica, o ya en la profesional, que es lo que pretende, lo que pretende es que sea más bien la enseñanza primaria, el mismo sentimiento que tenía el proyecto anterior que fue objeto de discusión, en donde se quería darle a los alumnos de primaria toda la cuestión de los contratos, indudablemente de la mejor intención, porque en Colombia hemos perdido el concepto de respeto, eso podría hacerse en la primaria, pero con mucha evidencia los compañeros de la Comisión consultar el artículo 14 que es el que ha invocado el colega el doctor Alonso Acosta, para darnos cuenta que allí esta el esquema, pero que debe recibir el estudiante, la primera acotación que hago.

La segunda la de la reconciliación y la de los derechos humanos, en las universidades se esta dando esta materia, en la Universidad Santiago de Cali en todas las facultades de derecho se están dando y algo más, hay profesores que hacen unos cursos seguidos los sábados, para dedicarse única y exclusivamente los derechos humanos, en cuanto a la reconciliación, estos son temas que se debaten pero ya en la carrera de derecho, que podríamos hacer con el proyecto, pues indicar en que grado de enseñanza primaria podrían darse estos rudimentos, de lo que debe ser el derecho humano, de lo que debe ser la reconciliación que es un tema supremamente hermoso, porque le enseña a los adolescentes de que no todo se puede resolver a puños, sino que hay que hablar, por llegar a un acuerdo, pero yo si le veo defectos al proyecto, en su intención los fundamentos que están en el artículo 14, yo creo y me atrevo a pensar y he hablado con la Ministra de estas cosas que no se necesitaría una ley, bastaría que tocara por las puertas del Icfes con una buena argumentación para comentar desde el PEI, ya lo hablo aquí alguno de nuestros Representantes, el PEI es el proyecto educativo, desde aquí se dice que se debe enseñar atendiendo el principio de que los padres de familia deben participar en esto,

el entorno donde se desarrolla en donde esta la escuela o la Universidad o el Colegio deben elaborar el PEI de acuerdo con los entornos, pero esta materia sí sería obligatorias, tendríamos que incorporarlas para que hubiese una directiva del mismo ICFES a todas las instituciones diciendo que estamos interesados en que se fomente estas materias en la enseñanza primaria o en la enseñanza secundaria, muchas gracias.

El Presidente:

Para una réplica el doctor Alexander.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Si Presidente, gracias, es que en el sentido el doctor Béner manifiesta que aquí queremos obligar, yo personalmente yo no renuncio al derecho que tengo como legislativo, a darle interpretación a la Constitución, yo no soy el autor del proyecto, cierto, pero yo creo que el sentido de el autor es supremamente loable y supremamente importante en relación a lo que vivimos en nuestra Patria, si uno revisa de profundidad si efectivamente en la educación básica, en la educación media, en la educación superior, existe el desarrollo de este artículo constitucional, de carácter doctor Béner obligatorio, porque si es obligar, la Constitución establece que es de carácter obligatorio, no es si quiere el Ministerio de Educación, quien este al frente del Ministerio de Educación, la Constitución lo dice en todas las instituciones de educación oficiales o privadas serán obligatorios no lo deja de manera eventual si el Ministerio de este Gobierno, del que paso, de todos los que vienen, toman en consideración hacerlo de buena voluntad doctor Béner, si es obligatorio, excúseme, si usted no quiere darle el carácter de obligatorio, pues obviamente pues no se le da, pero lo cierto es que ese carácter de obligatorio lo establece la misma Constitución Nacional en el artículo 41, que se quiere de parte del Congreso, entonces el Congreso debe ser tímido y decir esperemos a que el Ministerio de Educación tome la decisión de avance, o sea yo creo que nosotros tenemos que ver en eso frente al tema de paz y los derechos humanos en absoluta contradicción como se dice agresivo doctor Béner y agresivos en tratar de fortalecer y minar nuestra sociedad, de saciar nuestra sociedad, los valores y no solamente valores éticos, sino valores morales, cargados de pleno conocimiento en este caso el tema de los derechos humanos y de reconciliación y de reconstrucción del tejido social, si se trata de obligar, si se quiere mirar desde esa perspectiva la Constitución obliga y lo manda como mandato constitucional y es más esta cátedra que se quiere establecer esta dentro del PEI y se lleva dentro de la cátedra y yo quiero decirle a usted doctor Cuéllar también en relación al tema, usted no escuchó mi exposición, es que lo que se busca es que se introduzca dentro del PEI y que además de eso sea no

solamente para la educación básica, sino para la educación media y superior para absolutamente todos introducidos dentro del PEI, de tal forma que se convierta así sea una carrera que no tenga que ver con la política, que no tenga nada que ver con el derecho, cierto, sea una ingeniería como sea, son ciudadanos colombianos y viven en medio de las condiciones adversas, que desafortunadamente enfrenta nuestro país y lo dice tan claramente que debe contemplarse en el artículo segundo en la cátedra de derechos humanos hará parte del área de ética y valores establecido ya en el PEI respectivo.

Entonces lo cierto en esto cierto doctor Béner, lo cierto de esto es que nosotros no podemos atenernos a que si bien esta en la Ley General de Educación, no podemos atenernos a que por el hecho de que este en la ley y que en la gran mayoría de los casos no se aplique pues nosotros entonces obviamos eso porque esta en la ley, yo creo que hay que dar un impulso a esto, hay que avanzar en estos temas y yo insisto el Congreso no puede renunciar a su responsabilidad legislativa y en este sentido insisto señor Presidente en que la Comisión Sexta dentro de su responsabilidad política y constitucional le demos señor Presidente aprobación a este proyecto de ley tan importante para el país.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente para un derecho de réplica frente a lo que se dice.

El Presidente:

Es que le iba a insinuar al doctor Alexander, que no me pidan una réplica cuando van a hacer una intervención, yo con mucho gusto les ofrezco el uso de la palabra para hacer una intervención nuevamente, para una réplica doctor Alonso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, es que yo no puede dejara pasar por alto que se diga que la formación del hombre colombiano no esta contemplado una formación de valores éticos y morales, la ley lo contempla con claridad en su artículo trece, objetivos comunes de todos los niveles en el desarrollo educativo integral del educando, en todos los niveles y dentro de esos aspectos dice por ejemplo, proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos, la ley es muy clara en eso, entonces no se puede decir aquí que dentro de su conceptualización y dentro de lo que el legislador este mismo Congreso quiso hacer en el año de 1994, dejo por fuera un concepto tan fundamental de la formación de los valores éticos, morales del ciudadano, desde el año 94, eso esta incluido en la partes de los todos los niveles educativos querido doctor Cuéllar para que parte integral de lo que debe ser y adi-

cionalmente hay otro punto importante que si quiero dejar para terminar señor Presidente, que es el que tiene que ver con el currículo en el plan de estudio y la autonomía escolar, es que la autonomía escolar como la autonomía universitaria son unos principios rectores del desarrollo del educando y aquí habla muy claro entre los límites fijados por la ley, el proyecto educativo institucional le establece como es la autonomía para organizar las áreas fundamentales del conocimiento para cada nivel por parte de las instituciones educativas, entonces no es que estemos en contra de los proyectos estos, los contratos son buenos, son loables, lo que tenemos que hacer es que el Ministerio tenga la obligación de verificar a través de la Secretaría de Educación Departamental y Municipales que se este cumpliendo la aplicación de lo que debe ser la formación integral, además los PEI son aprobados por la Secretaría de Educación Departamentales y Distritales en lo que respecta a su municipio o departamento, entonces yo creo que ese es el control político que debíamos hacer de pronto, pero no tratar de que una conceptualización clara que hizo este Congreso en el 94 empezarle a incluir cátedra una por una de carácter obligatorio y lo más grave la flexibilidad del pènsum académico se vuelvo inflexible como lo decía el doctor Béner con mucha claridad, al volverlo inflexible llegara un momento en que nosotros estaremos educando a un ciudadano bajo una premisa muy clara y dejaríamos de educar en otras áreas de la educación que son obligatorias también dentro de lo que debe ser el pènsum o el plan de estudio educativo, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy Bien, se cierra la discusión, hay dos proposiciones sobre la mesa, una de ellas es sustitutiva y es la que me obliga a mi a poner en discusión, la sustitutiva pide el archivo del proyecto.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Le solicito votación nominal.

El Presidente:

Con mucho gusto, el doctor Alexander ha pedido una votación nominal, señor Secretario sírvase llamar a lista y tomar el sentido de la votación, votando si es aprobando el archivo del proyecto y votando no es negando el archivo del proyecto, entonces entraría a discutirse la proposición con que termina el informe de la ponencia.

El Secretario:

Acosta Osio Alonso	SI
Arias Hoyos Rocío	
Cuéllar Luis Antonio	SI
Gamarra Sierra José Rosario	SI
Herrera Cely José Manuel	SI

Housni Jaller Jack	NO
López Maya Alexander	NO
Mesa Arango Ernesto	NO
Olando Becerra Plinio Edilberto	SI
Paz Ospina Marino	
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Piamba Castro José Gerardo	
Ramírez Ramírez Pedro María	
Ramírez Urbina Jorge Enrique	SI
Rangel Sosa Miguel Angel	NO
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SI
Velásquez Cárdenas Jhon Jairo	SI
Zambrano Eraso Béner León	SI

El Presidente:

Resultado de la votación señor Secretario.

El Secretario:

Nueve (9) por el si, cuatro (4) por el no.

El Presidente:

Ha sido aprobada la proposición que puso en consideración y por lo tanto ha sido archivado el proyecto.

Hay un proyecto que va en la misma dirección que es el proyecto que esta aquí propuesto en el punto cuarto.

La autora del proyecto me ha solicitado si podemos hacer una modificación y de una vez discutir ese proyecto, someto a consideración de la Comisión si hay una modificación en el Orden del Día, ¿aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario dele lectura a la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 342 de 2005 Cámara, "por la cual se crea la cátedra de urbanidad y cívica y se dictan otras disposiciones".

El Secretario:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones proponemos a los honorables integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, dar primer debate al Proyecto de ley número 342 de 2005 Cámara, *por la cual se crea la cátedra de urbanidad y cívica y se dictan otras disposiciones*.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente una pregunta sobre la lectura, cuántas ponencias hay y quienes firman esa ponencia si es positiva.

El Presidente:

Quienes son los ponentes señor Secretario.

El Secretario:

Los ponentes son la doctora Rocío Arias Hoyos, el doctor Pedro María Ramírez Ramírez el doctor Jhon Jairo Velásquez Cárdenas.

El Presidente:

Está firmada por los tres ponentes.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

El Presidente:

La ponencia está firmada por los tres ponentes, quiere decir que no hay otra ponencia, se abre la discusión con esta proposición y me ha pedido el uso de la palabra el doctor Jhon Jairo Velásquez, en su condición de ponente.

Honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas:

Gracias Presidente, ya que Jhon Jairo Velásquez voto negativa la anterior proposición y vote negativa también la que fue apelada en la Plenaria en donde la señora Presidenta no nos dejó que participáramos quienes queríamos defender la posición que habíamos tomado aquí, esa proposición anterior que presentó el doctor Navas, fue apelada la decisión nuestra y sin discusión fue aprobada en apelación, no nos permitió la Presidenta que participáramos quienes no estábamos de acuerdo.

Estoy en desacuerdo en esas dos proposiciones anteriores, pero estoy de acuerdo en esta y por una razón muy sencilla, porque tuve el cuidado de buscar en la Constitución y tuve cuidado de analizar la Ley 715 y en ninguna parte con sorpresa no aparece la palabra urbanidad, entonces las anteriores proyectos de ley a mi entender están en obligatoriedad para el Ministro de la Educación, buscar la forma de que se haga bien sea por cátedra, bien sea por seminarios, bien sea por cátedras adicionales que no sean obligatorias de que estén en el pênsum, porque es que el problema es que nosotros obligamos al Ministerio de Educación de que tiene que estar en el pênsum, entonces todos los días estamos atiborrando el pênsum y no va a ver horario alguno, van a tener los muchas que estudiar 24 horas y no van a tener posibilidad de otras posibilidades inherentes a la formación integral del individuo, por esa razón siendo muy concreto y muy preciso, porque no aparece en la Constitución, porque no aparece en la Ley 715, porque no aparece en el Decreto en el 41, por esa razón, entonces hay que involucrarla de alguna manera, porque la urbanidad es básica en la formación del individuo y al no aparecer entonces el Ministerio de Educación podrá sacarle el cuerpo para no dictar esa cátedra o para no hacerlo de alguna manera, hacerlo que llegue a los alumnos en forma como hacían anteriormente en seminario o de otra forma de llegar a

cada uno de los alumnos, por eso Presidente, honorables Representantes, compañeros de la Comisión, por eso yo le di el visto bueno y propongo que aprobemos eso.

El Presidente:

La propuesta que usted hace honorable Representante, eliminaría la palabra cívica y mantendría únicamente la de urbanidad o mantiene las dos.

Honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas:

Pues no sobra la otra, pero lo fundamental para mi es que la urbanidad no aparece.

El Presidente:

Bueno muy bien, doctor Mesa en el uso de la palabra.

Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente, no yo viendo en este día lo que se esta tratando sobre la educación a nivel nacional dentro de nuestra Comisión, me ha parecido muy importante, yo creo que las exposiciones que hizo el doctor Béner, el doctor Alonso Acosta, en contra del Proyecto de ley 252 del 2004 fueron muy positivas, pero también entendiendo la posición del doctor Alexander me pareció extraordinariamente muy bien explicada, yo creo que la doctor Rosmery hoy para poder que pase esto, que en verdad hombre uno se pone a pensar en lo que son todas las cátedras que necesitamos nosotros dentro del consenso educativo a nivel de primaria, a nivel de secundaria son muy importantes y a mi me parece que estoy dos proyectos que están presentando en el día de hoy han sido muy importantes y van a ser muy importantes desafortunadamente ya pues ya separamos uno, yo creo que tenemos que ponerle mucha consideración a la urbanidad, tenemos que tener mucha consideración con este proyecto porque de verdad nos falta mucha urbanidad señor Presidente, usted mismo lo ha anotado aquí dentro de esta Comisión, a veces nosotros nos exaltamos y nos falta mucha urbanidad, yo creo que es muy importante, estos dos proyectos y esperamos que la doctora Rosmery tenga una explicación tan positiva como la tuvo el doctor Alexander defendiendo su proyecto en su ponencia como también el doctor Alonso Acosta, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la autora del proyecto la doctora Rosmery Martínez.

Honorable Representante Rosmery Martínez:

Muy buenos días, de verdad agradezco a mi compañero, amigo, el doctor Plinio Edilberto, Presidenta de esta importantísima Comisión, agradecerles la oportunidad porque yo creo que aquí se une mancomunadamente no solo la ciencia, el saber, que somos los educadores,

porque los educadores tenemos el privilegio y el don de poder educar la comunidad y yo siempre lo he dicho en plaza pública y lo decía cuando empecé en el sector de primaria, secundaria y a nivel universitario, pueblo que se educa, yo si les voy a pedir un acto de urbanidad que es el silencio, apagar celulares, que como hace falta la cívica y la urbanidad en Colombia, para que vuelva a existir, anteriormente cuando existía la urbanidad que fuimos educados con la urbanidad, que por favor permitan dar ejemplo para que este proyecto se haga realidad y los hijos de ellos tengan la oportunidad de criarse como nos criaron a nosotros.

Yo si les quiero decir de verdad que a la doctora Rocío Arias, al doctor Pedro María y a Jhon Jairo Velásquez los ponentes de esta célula legislativa que a bien tuvieron dar la oportunidad de llegar a este escenario y haberlo explicado con la vehemencia que lo dijo mi compañero Velásquez, yo les quiero ser breve, hoy hemos tenido una muestra de urbanidad, hoy a diario lo vivimos en el solo Parlamento de Colombia, estamos haciendo debates, estamos interviniendo y estamos hablando por celulares, estamos comiendo, estamos hablando y estamos atropellando al ser humano, y cuando existía la cívica y la urbanidad de Carreño, decíamos buen día, buena tarde, permiso, hasta luego, si señor, no señora y hoy se ha perdido todo eso, porque quise yo como educadora Tolimense traer este proyecto con obligatoriedad aquí al Congreso Colombiano, porque lamentablemente se ha perdido los valores, porque lamentablemente en el año 1999, Colombia asistió a un concurso internacional del IIP y nosotros obtuvimos el último lugar, los colombianos no supimos hablar que era la cívica, los colombianos no tuvimos la oportunidad ni siquiera saber porque estaba constituida la bandera Colombiana y que querían decir los colores y eso se ha perdido porque hoy, puede que como decía a quien admiro y es mi amigo y le respeto porque creo que es uno de los hombres que hace historia en la educación Colombiana teniendo o siendo uno de los socios o accionista de una de las universidades más destacada como es la universidad del Norte en Barranquilla, yo creo que a él le interesaría que llegara a su universidad, y con mejores valores y principios los muchachos, que sacamos que la Ley 115 este reglamentada, no esta especificado lamentablemente en Colombia, desde que no haya una obligatoriedad aquí se esta haciendo lo que se le de la gana, aquí estamos como queremos y salimos como queremos, hoy en día no hay respeto para la gente de policía, hoy no hay respeto para el soldado, hoy no hay respeto ni para el mismo general cuando se ha quitado el uniforme verde, ni hay respeto de ellos para los civiles porque no hay urbanidad en Colombia, porque lamentablemente la acabamos con la urbanidad.

Que lamento yo del Presidente Álvaro Uribe que cuando en su manifiesto de los cien puntos hablo y a mi me encanto como ciudadana del departamento del Tolima de que iba a hacer la revolución educativa y como una educadora a pesar de que tengo otra carrera no dejare de ser educadora, como me motivo seguirlo, para decirle al pueblo y al departamento que venía a ver lo que tanto necesitábamos los Tolimenses que durante 40 años hemos vivido la violencia, que era resolver un don, un derecho como era la educación, a donde esta cumpliendo el Presidente Uribe, hablando de la revolución educativa cuando se coacta la Ministra y manda unos asesores a decir que no puede existir una cátedra más, a que estamos jugando y yo se lo hago públicamente y se lo diré al Presidente Uribe que a que jugamos, yo creo que es necesario que ustedes compañeros, Padres de Familia, se toquen el corazón y la conciencia de los valores, hoy nosotras la madres cabeza de familia que tenemos que dejar nuestros hijos y las madres profesionales y los padres profesionales tenemos que dejar nuestros hijos en el verdadero hogar que es el preescolar, que es la primaria y que es la secundaria, porque para poder tenerles el sustento y el estatus de vida que merece un hijo de un buen Colombiano tiene que salir a trabajar y a laborar para poder llevar su sustento y hoy nuestros hijos no pueden prácticamente escatimarle esa oportunidad de que desde la primaria, desde el preescolar ellos se les fundamente que es la cívica, que es la bandera, que es el escudo colombiano, quién fue Santander, quién fue Bolívar, quienes fueron esos grandes mártires de nuestra patria y menos nosotros podíamos privarlos como hombres de valores y como hombres legisladores que venimos a hacer la legislatura colombiana, no lo podemos privar a nuestros hijos de que tengan un comportamiento a nivel no solo interior de su hogar si no también al exterior en su jornada educativa, yo si les digo compañeros que es lamentable que aquí se coacte en una Comisión donde realmente nace y se construye las leyes para el beneficio de la educación, yo a mi compañero y amigo Béner diciendo cuando dice que nosotros no tenemos la obligatoriedad de meterlos en el Ministerio de Educación, entonces yo le pregunto a mis compañeros quién hizo la Ley 115, la hizo el Ministerio o la hizo el Congreso de la República, o si no hagamos una cosa, cerremos los pupitres y veámonos para la casa y cerremos el Congreso de la República y no legislemos, porque no tenemos la opción, porque no podemos ser arbitrarios de volver a construir valores en la Colombia amada, porque no queremos volver a creer de que de la manera de construir valores podemos lograr verdaderamente la paz, es que la paz ha sido porque no ha habido respaldo, porque no ha existido principios, porque si tuviéramos el valor a la lealtad, al compromiso, no estaríamos vendiendo ni matando al vecino ni al amigo.

Yo si les pido compañeros que ustedes reflexionen al internos, háganlo aquellos que son padres de familia, aquellos que tenemos ya el don y la oportunidad de ser abuelos, démosles un mejor despertar a nuestros hijos y a nuestros nietos, ya como nos los dieron a nosotros, porque yo tuve el honor y el privilegio de tener la cívica y tenerla en la mano y estudiarla y creo que por eso he llegado donde he llegado, por mis principios y mi formación, en mi hogar y en mi colegio, muchas gracias compañeros, les agradezco y nuevamente les pido reflexionen porque las leyes pueden estar, pero a veces hay que darle obligatoriedad a las mismas para poderlas ejecutar. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Housni.

Honorable Representante Jack Housni Jaller:

Señor Presidente el estudio del proyecto anterior ninguno de los Representantes, miembros de esta Comisión rechazó de ninguna manera el fondo del proyecto, tan importante para la reconciliación de los colombianos, tan importante para la paz de los colombianos y le voy a decir algo en mi región en San Andrés que no se vive un conflicto armado, y una tensión importantísima de unos caracteres que no tiene de pronto el resto del país, una tensión que necesita mucho de reconciliación, pero ninguno de los Representantes, ataco el fondo del proyecto, tuvo dos consideraciones de forma y también de fondo y sustanciales de que primero no se puede romper la flexibilidad de pènsun y segundo ya esta dentro del marco de la ley de educación, en ese sentido yo creo que este proyecto de ley esta en los mismos parámetros, urbanidad y cívica han enseñado siempre, ahí esta en la ley la enseñanza de la cívica, habría que exigirle honorables Representantes Rosmery Martínez al Ministerio de Educación y a la Ministra que volviese a ejecutar esos programas, nosotros estuvimos de acuerdo, yo respete la decisión de las mayorías en el sentido de tumbar la cátedra de reconciliación y derechos humanos, aquí se tuvo que aceptar, ahorita yo creo que ya se ha dado el primer paso como un principio que adoptado la Comisión de respetar esas dos consideraciones que tuvo a bien el honorable Representante Alonso Acosta, informarnos y señalarnos para rechazar la anterior ley, así que en el mismo sentido pido que se vote este proyecto, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Le voy a ofrecer el uso de la palabra al doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, es bueno que la doctora Rosmery sepa que en Colombia, hay dos leyes que tienen que ver con la educación, la Ley

115 de 19 94 que es la Ley General de Educación, que tiene que ver con el preescolar, la básica primaria y la secundaria y la ley de educación superior que es la Ley 30 de 1992, por lo tanto quiero decirle que yo el único vínculo que tengo con instituciones de educación superior es haber sido y seguir siendo docente de universidades, no tengo ningún vínculo, en el caso particular si usted pensaba que estaba inhabilitado o impedido, quiero aclararle que la Ley de Educación Superior no tiene nada que ver con la Ley General de Educación, sí tengo un tío que es rector de una Universidad y no la del Norte, la Metropolitana un orgullo, que es una de las personas científicas, más importantes, reconocidas por el país, la academia internacional, entonces en este caso si hubiera alguna norma que tuviera que ver con la educación superior con una universidad, presentaría a esta Comisión muy respetuosamente como siempre lo he hecho, cuando se han tocado temas de educación superior por tener un pariente rector de una universidad, pero yo si no me puede inhibir en un tema de tanta trascendencia como el caso de lo que habla de la Ley General de Educación, que por cierto otro tío mío el Senador Gabriel Acosta Bendek, recorrió el país, teniendo a su hermano de rector de la Universidad Metropolitana hablando de la ley General de Educación y él fue uno de los ponentes y autores de la Ley General de Educación, para que lo sepa doctora Rosmery Martínez.

Entonces yo creo y me sustento querido colegas de la Comisión Sexta que en este tema es que la cívica no es una norma de ley, es una norma constitucional por favor, es que la Constitución volvió obligatoria la instrucción cívica en Colombia, no la ley, entonces eso es muy claro, el artículo 41 de la Constitución obligó al país a que la cívica fuera obligatoria y que lo que ha hecho solamente la Ley 115 es replicar porque le tocaba, porque era la ley marco de educación del país, le tocaba exclusivamente decir el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica de acuerdo al artículo 41 de la Constitución Política son de carácter obligatorio, le tocaba a la ley decirlo, porque es una ley Constitucional, entonces aquí no hay nada de que agregue de que quite, además cuando a nosotros nos enseñan, como nos enseñaron la cívica en el colegio nos daban las clases en la cívica, en la urbanidad de Carreño, nos daban el libro y nos enseñaban lo que eran las normas de comportamiento, lo de la bandera, lo que tenía que ver con toda la normatividad, entonces yo creo que eso esta totalmente involucrado, creo que eso es volver inflexible el pènsun y es volver a hablar de un proyecto de ley que hoy existe en la legislación nacional y más precisamente en la ley 115 que es la Ley General de Educación, gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor Herrera en el uso de la palabra.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente, este proyecto como el anterior, nosotros aquí en la Comisión Sexta, de ninguna manera a atacar el fondo, en el fondo todos estamos de acuerdo, quién no quiere en este país, tener una sociedad mejor, recomponer el tejido social tan distante uno de otro en sus condiciones de vida artística, ética, comportamiento y todo, lo que pasa es que no podemos hacer leyes cada vez que podemos intuir que no se está cumpliendo con algún valor ético o moral, yo estoy de acuerdo como todos, es más la Constitución no tiene la clase de institución cívica, que no lo haya hecho obligatorio el Ministerio, es llamarle la atención al Ministerio para que lo haga cumplir, pero todos estamos de acuerdo, yo rechacé el proyecto inmediatamente anterior, no porque este en desacuerdo, es que creo que como este proyecto nos sobra, eso ya está, valores éticos, morales, cívica, y sino entonces mañana alguien presenta un proyecto de ley donde diga que quitamos la clase de fraternidad, otro dirá de solidaridad y otro de amistad y cada vez le vamos poniendo un término más y entonces que hacemos alargar las cátedras y aumentamos el número de educadores, que hacemos, se entiende que son valores éticos, morales, cultural, haciendo el tejido social, pero no hay tanto para eso, cuando a uno está en el desacuerdo para aprobar un proyecto o una iniciativa, no hay que llamar la atención y decir que hay que cerrar el Congreso de una vez, a muchos compañeros se les ha prendido mucho lo del Presidente de la República que si no funciona esto lo cerramos, no, no hay que cerrar el Congreso, hay que discutirlo con tranquilidad, con toda la urbanidad del caso, ni tampoco hay que apelar a decir que si no se aprueba, entonces nosotros estamos faltando a nuestro compromiso, aquí nadie falta al compromiso y es que la ley está, yo vote en contra del anterior proyecto, pero yo no estoy en contra de la cívica ni de la urbanidad, es que ya está en la Constitución, ya está en la ley, en la ley 115 en el artículo 14, ahí está, lo que pasa es que no podemos hacer proyectos de ley cada vez que se nos ocurre, si no mañana dicen que hagamos uno de familiaridad, de buen comportamiento, como amigos y un montón de cosas y aquí nos vamos a pasar pensando en cada término que vaya inherente a un comportamiento y un valor humano y entonces va ser cada uno una ley, yo lo digo con respeto, yo estoy de acuerdo con el fondo, pero esta no es la forma y por eso yo también apoyo la decisión de archivar este proyecto, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Para una réplica la doctora Rosmery.

Honorable Representante Rosmery Martínez:

Gracias Presidente, yo creo que he venido apoyando al Presidente Uribe en la medida

que le hemos podido contribuir bienestar al departamento, yo no he tenido rodilleras en el Uribismo como de pronto otras personas, ni soy gobiernista, porque es la primera vez que llego al Parlamento Colombiano y no he sido gobiernista como en el pasado se ha utilizado y es una de las maneras de hacer política y respetable, pero quiero hacerle una aclaración, porque te admiro, te respeto y se la vehemencia tuya acá y la seriedad que tiene, yo simplemente decía era a mi compañero y amigo, porque de verdad es mi compañero y amigo de curul y a quien quiero mucho, pues lo que decías tu ahorita, tienes razón, no vamos a inventarnos leyes, pero lamentablemente cuando no hay en Colombia una obligatoriedad, no se ejecuta las mismas leyes que hacemos, yo lo que le quería decir a mi compañero y amigo Béner era, que nosotros si tenemos el derecho y la potestad, así sean locuras, pero si tenemos el derecho de mirar legislar acá, porque la Ley 115 la hicimos acá, es que él decía y tu no estabas, que lamentablemente eso era potestad del Ministerio de Educación y yo le decía que no, eso era lo que decía y que si entonces nosotros no tenemos la potestad pues que nos vayamos, yo no estoy diciendo, yo creo que yo soy la que menos, he dicho y cuando dijeron que iban a cerrar el Congreso, me parece terrible, yo creo que el Congreso tiene su propia legitimidad, aquí no nos manda el Presidente, sino nosotros, por eso existen los tres estamentos del Estado, entonces era aclarando que lamentablemente nos dicen que no podemos hacer leyes aquí, así sea locas, volátiles, para algunos, no dirigidas a su mentalidad, pues no, no importa, pero pues lo que yo quiero decir es que si no podemos legislar nos vamos, porque que hacemos entonces aquí, si aquí venimos a legislar no a buscar burocracia y al doctor Alonso excúseme nunca lo diría para que le hicieran a él una pérdida de investidura que yo ya la tuve, es mi amigo, es un hombre importantísimo en Colombia, amigo de la familia de mi madre, es más mi hermana se educa en la Universidad de usted, me equivoque de universidad, pero no hacía con el fin de lastimarlo a usted, porque yo creo que no haría una Rosales eso nunca contra usted, siendo muy amigo usted de Los Rosales, simplemente lo que le quería decir era que me aclamara y me escuchara como educadora, pero lo entiendo y le respeto la decisión que tome, pero yo si le rogaría que lo miráramos al menos en la parte de urbanidad, mire compañeros y padres de familia, se ha perdido esos principios y es necesario que nosotros hagamos esa cátedra así sea de locura, así nos parezca locura, o al menos si no la llevamos a una finalidad en esta Comisión tan importante al menos practiquémosle nosotros en el poco tiempo que tenemos, porque los políticos lamentablemente trabajamos es de noche, porque el horario es muy machista, las mujeres nos toca trabajar por la mañana, tarde y noche, la verdad que sí, pero les quiero decir

es eso, tengamos un poquito de conciencia y no sientan irrespetados porque ustedes están aquí, porque un pueblo les aclama, porque un pueblo cree en ustedes como creen en mi y respeto a esta Comisión, quise pertenecer a esta Comisión, lamentablemente estoy en la primera que gracias a Dios me siento bien, pero creo que esta es mi comisión y si vuelvo al Congreso aquí estaré acompañándolos a ustedes en esta Comisión tan importante, en todo caso no me altere, pero si les quiero decir a ustedes que me ayuden y si no sale Rosmery Martínez Rosales y a mi amigo doctor Acosta, usted sabe cuanto lo admiro y cuanto lo quiero.

El Presidente:

Muy bien, muchas expresiones de amor y de amistad, doctor Jhon Jairo Velásquez, en el uso de la palabra.

Honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas:

Gracias Presidente, la verdad es que estos debates nos ha servido para hacer múltiples reflexiones sobre el tema educativo, debate que siempre se nos queda en la mitad cuando esta la Ministra con nosotros, es tan extenso el tema educativo que nosotros nunca vamos a terminar el debate, reitero que en los anteriores proyectos estuve de acuerdo en que no debían estar, que deberíamos dejarle esta parte operativa, al Ministerio de Educación y reitero también que en este caso específico lo que me llamo a dar ponencia positiva, es que la palabra no aparece, la cívica y la urbanidad no son lo mismo, son dos cosas diferentes, una cosa es el comportamiento en el hogar, el comportamiento en la calle, el comportamiento ciudadano, las buenas maneras, otra cosa es la cívica, la bandera, los colores, todas estas cosas, el ejecutivo, el legislativo, judicial, y lo hemos comprobado, cuando hacemos nuestras intervenciones con los jóvenes y esto me paso hace quince días que hicimos una convocatoria a los jóvenes de mi departamento y hacíamos la pregunta si sabían cuando me presentaron a mi en el acto como Representante a la Cámara, mi intervención inicial fue ustedes saben que es un Representante a la Cámara y no sabían que era un Representante a la Cámara, pero la parte de la urbanidad es otra, yo quiero entonces presentar una propuesta señor Presidente para que agilicemos.

El Presidente:

Pero es una proposición sobre la propuesta de darle debate o no.

Honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas:

Sí exactamente, con la venia de la doctora Rosmery y con el acuerdo de ella, que retiramos el proyecto para darle unos ajustes de acuerdo a todo lo que hemos hablado acá, lo que hemos conversado, adecuarlo a lo que quiere la Comisión, que ya tomamos el con-

cepto de lo que es la Comisión y nos permita retirarlo y luego presentarlo con las modificaciones que hemos entendido que quiere la Comisión si es posible.

El Presidente:

Hay una propuesta para retirar el proyecto y con eso acabaríamos la discusión, la someto a consideración de la Comisión, doctor Alexander tiene el uso de la palabra sobre ese punto en particular, sobre el retiro del proyecto.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Es en el tema, pero independiente en lo que suceda en esa votación, Presidente dos minutos me demoro en esto, esta pasando algo, porque van seis o siete proyectos de ley en el mismo sentido Presidente, independiente de lo que pase, eso que significa que esta pasando algo cierto, en el PI, cierto que se tiene para la formación de los colombianos, esta pasando algo Presidente, independiente de eso Presidente, pues yo quiero que quede como esa inquietud de parte nuestra, pues independiente de que lo aprobemos o no, yo no voy a apoyar doctora Rosmery yo estoy de acuerdo, sigo en la misma lógica que he tenido, no me salgo de la lógica que he tenido, avanza en lo mismo yo creo que tenemos toda la responsabilidad de hacerlo, insisto en ello Presidente, para que lo tengamos en cuenta en esta Comisión, algo esta pasando desde que hay tantos proyectos de ley que quieren cubrir temas, tan supremamente importantes para la formación de los colombianos, yo solamente quiero dejar esa consideración y esa inquietud para la Comisión Presidente, gracias.

El Presidente:

Si vamos a terminar con la discusión, ahí había una proposición, me parece que es el tema que ha tocado el doctor Alexander, redondea un poco la discusión que hemos tenido, algo esta pasando, me parece que el Congreso de la República avanza en la construcción de leyes, el Gobierno Nacional se queda corto en la construcción de la regulación de las leyes, el propio Gobierno Nacional se queda corto en el tema del control y del cumplimiento de las leyes y el Congreso de la República de alguna manera tiene ejercer su función de control político, entonces aquí con toda claridad han rechazado dos proyectos que vienen en el mismo sentido, porque ya existe en la ley, por Dios Santísimo, después de la ley que sigue, una ley para que se cumpla la ley, la negligencia, el aparato paquidérmico del estado que no permite la posterior reglamentación a hecho que el legislador vuelva otra vez a utilizar el instrumento de la ley a mi juicio de manera equivocada para entrar a hacer la reglamentación que hace falta y nosotros lo estamos viendo en diferentes sectores de los que tienen haciendo aquí en esta Comisión, entonces a mí me parece que la propuesta del doctor Jhon Jairo, es una propuesta firme, este es un

proyecto que tiene una diferencia, se hace una reflexión porque los otros proyectos se había tomado la determinación de negarlos, por cuanto ya existían en la ley, si el juicio del doctor Jhon Jairo Velásquez en el estudio que ha realizado determina que la parte de la urbanidad no existe en la ley, a mí me parece que es productivo introducirlo, entonces el proyecto tendría pues una connotación diferente, para que llegue un poco más estimulado, pues me parece que es mi deber invitarlos a que aprobemos la proposición del doctor Jhon Jairo Velásquez para retirar el proyecto, mejorarlo y volverlo a presentar.

Entonces someto a consideración la proposición que ha hecho el doctor Jhon Jairo Velásquez, sobre ese punto doctor Mesa porque no me quiero desviar porque ya voy a entrar en votación.

Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente, esta bien, pero es que hoy no tenemos solamente el proyecto de la doctora Rosmery, el proyecto que venía en ponencia del doctor Alexander, sino que tenemos dos más para debatir acá en esta Comisión, para el apoyo y fortalecimiento de la educación, nosotros tenemos la formación permanente de docentes, yo le propongo señor Presidente y a la Comisión, que por favor para estos proyectos tan importantes dentro del consenso nacional de educación, porque no citamos a la señora Ministra además, porque es que aquí estamos diciendo nosotros que la señora Ministra no le gustan los proyectos que se están presentando en el día de hoy, a lo menos que ella nos lo diga, porque ya nos lo dijeron los compañeros, pero sería bueno que la señora Ministra estudiara estos cuatro proyectos, porque se van a debatir dos hoy y ya se han debatido dos señor Presidente.

El Presidente:

Lo vamos a tener en cuenta, no es una obligación mantener los Ministros aquí, el Ministro que se sienta interesado en un proyecto vendrá y la Mesa Directiva no tiene obligación de explicárselo aquí.

Sobre el tema doctor Béner Zambrano.

Honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Yo creo que si ustedes recuerdan había manifestado esa preocupación, la doctora Rosmery dice que no me había dado cuenta de su proyecto, con toda sinceridad se lo digo, pero era en la misma dirección y uno tiene que ser coherente, efectivamente había dicho que teníamos que reunirnos con docentes, con Fecode, con el Ministerio, con gente que sabe del tema, para mirar que esta ocurriendo, pero si tenemos Presidente y aquí todos derecho lógico a presentar los proyectos, locuras no, porque si un proyecto viene loco pues hay que pararlo, pero tenemos derecho a presen-

tar toda la clase de proyectos que queramos, yo soy partidario y respaldo la propuesta que ha hecho uno de los ponentes que se retire el proyecto y que se entre a concertar con todos los sectores para ver que proyecto sin pedirle el permiso ni a la Ministra ni al Gobierno, es facultad nuestra de presentar esa clase de proyectos y aglutinar todas estas dificultades que se tiene y haber como dice el Presidente, por Dios que es lo que hace falta, es que la Constitución, es la Constitución la que lo dice, la norma de normas, el artículo 41, el que ordena la obligación de impartir en las instituciones de educación el estudio de la Constitución y la instrucción cívica y sin embargo no se cumple, entonces algo esta pasando Presidente, yo dejaría allí la intervención y siendo coherente en el tema, pues esperar que presente un proyecto unificado con todos estos temas que se incluyan todo lo que no se esta dictando en las cátedras de educación media y básica y preescolar, que no se están dictando que se dicten en su conjunto.

El Presidente:

Se cierra la discusión, señor Secretario hay alguna proposición modificativa, sustitutiva sobre la proposición con que termina finalmente el proyecto.

Había presentado el doctor Jhon Jairo Velásquez una proposición para retirar el proyecto, tiene la palabra.

Honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas:

A ver Presidente es que hemos llegado algunos de los Representantes de la Comisión a un acuerdo para no sacar el proyecto de una vez, sino mejorar de una vez la Ley 115, entonces yo me permito presentar una sustitutiva.

El Presidente:

Haber doctor Jhon Jairo es sobre el articulado del proyecto.

Honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas:

Sí señor Presidente.

El Presidente:

Entonces voy a someter a consideración, eso quiere decir que usted retira la proposición mediante la cual se retiraba el proyecto, hay solo una proposición sobre la Mesa que es la proposición que solicita que se le dé debate a este proyecto de ley, someto a consideración esa proposición, aviso que se va a cerrar la discusión, aprueban la proposición.

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

De cuántos artículos consta ese proyecto.

El Secretario:

De tres artículos señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, hay proposiciones que modifiquen alguno de los artículos del proyecto.

El Secretario:

No hay ninguna proposición.

El Presidente:

Le solicito a los Parlamentarios que presenten las modificaciones, le ofrezco el uso de la palabra al doctor Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, para que la Comisión sepa que se acordó, porque el tema ha sido sobre la palabra urbanidad, entonces para que sepan, para que quede claro, el proyecto de ley pasara a tener ahora solamente dos artículos, un artículo que dirá lo siguiente, el inciso del artículo catorce, de la Ley 115 de 1994 quedara así:

El Presidente:

Doctor Alonso, vamos a hacer la cosas en orden, usted nos esta ambientando una cosa que ya propusimos nosotros y que creo que hay consenso y estamos de acuerdo, aprovechemos el tiempo.

Voy a leer el artículo 1° y usted me va explicando cuál es la modificación.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente es que el artículo 1° cambia totalmente, entonces nada más va quedar con dos artículos, como va quedar y la vigencia de la ley.

El Presidente:

Listo entonces vamos hacer una cosa por respeto a todos, le solicito al doctor Alonso, le solicito al doctor Jhon Jairo y a la doctora Rosmery, vamos a suspender el debate de este proyecto, que se retiren aquí a esta salita, nos preparen la modificación de los artículos y cuando ustedes regresen volvemos sobre la discusión de este proyecto.

Señor Secretario siguiente proyecto.

El Secretario:

Proyecto de ley número 359 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relativas a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se promueve el fortalecimiento financiero e institucional del sector de agua potable y saneamiento básico.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: *Alonso Acosta Osio.*

Ponentes: *Alonso Acosta Osio, José Gerardo Piamba Castro, Béner León Zambrano Erazo.*

El Presidente:

Doctor Alexánder, usted le gustaría suplir al doctor Alonso en esa subcomisión que acabamos de nombrar para redactar los artículos nuevos.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

No me saquen de este.

El Presidente:

Muy bien, señor Secretario proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley que usted ha leído.

El Secretario:

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes aprobar la presente iniciativa y proponemos: Desé primer debate al proyecto de ley.

Firmado por los honorables Representantes Alonso Acosta Osio, José Gerardo Piamba Castro, Béner León Zambrano Erazo

El Presidente:

La totalidad de los ponentes señor Secretario.

El Secretario:

Así es señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, se abre la discusión sobre la proposición, tiene el uso de la palabra el doctor Alexánder López Maya.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Presidente gracias, bueno inicialmente yo tengo una posición con relación a proyectos, en lo que he entendido del proyecto, señor Presidente este es un proyecto pues que tiene una posición, reformar la Ley 142 en el tema de los fondos de solidaridad y redistribución, yo antes de emitir mi concepto al tema, Presidente yo solicito una amplia sustentación y explicación de parte de los ponentes en relación a este proyecto de ley, si no quedo Presidente con la venia suya, convencido de la importancia de este proyecto de ley, cierto, entonces yo le solicitaría señor Presidente el uso de la palabra para poner mi posición. Muchas gracias.

El Presidente:

Esta en todo su derecho, le ofrezco el uso de la palabra al doctor Alonso Acosta como autor y también como ponente del proyecto.

Señor Subsecretario sírvase cerrar la puerta de aquí de allá para que halla silencio en este recinto y podamos escuchar con atención al doctor Alonso Acosta, le solicito a los asistentes que tomen sus lugares.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente, este proyecto tiene que ver con los fondos de solidaridad que

se crearon a través de la Ley 142, entonces lógicamente al modificar el concepto que voy a explicar ahora eso requiere que en todos los artículos que habla de los fondos se modifique la parte pertinente, entonces aparentemente pareciera que fuera un poco de modificaciones, pero si nosotros modificamos algo que tiene que ver con un tema hay que coger en la Ley 142 y modificar todos los temas que tratan sobre los fondos, que esta pasando hoy, resulta que hoy muchos alcaldes de nuestro país no han constituido los fondos de solidaridad, primera cosa, segundo, los alcaldes de nuestro país donde hay constituidos los fondos no giran los recursos y se supone que los fondos son para garantizar un dinero, para cubrir los estratos uno, dos y tres que tienen recursos para proveer una capacidad de pago que le garantice la inversión social en esos estratos, que buscamos ahora, resulta que están sucediendo dos problemas, el primero, el Gobierno Nacional le gira la plata a los municipios, para que los municipios la giren a los fondos y resulta que los alcaldes cuando se le gira la plata cogen la plata para todo, menos para girarlas a los fondos, entonces primera modificación propuesta, que la plata que gire la Nación, vaya directo a los fondos, para los alcaldes, pues lógicamente no sigan de pronto disponiendo de esta plata que viene de los fondos y que se le gira a las Alcaldías y que las Alcaldías no siempre le giran a los fondos y eso obliga a que todos los alcaldes del país constituyan unos fondos para poder garantizar una verdadera inversión en los estratos uno, dos y tres que hoy no se esta dando, pero adicionalmente a eso, pues lógicamente también el proyecto como lo podrán ver en todo momento, siempre se habla del tema de los fondos y modifica esa parte de los fondos y también pues con el fin de que los alcaldes no condicionen tampoco a las entidades que prestan el servicio de agua potable y saneamiento básica a que tengan que invertir en otras prioridades también se garantiza que cuando halla un operador, pues lógicamente el operador sea el que reciba en el fondo que el tiene constituido este recurso, de esta manera garantizamos primero, que los alcaldes empiecen aportar a los fondos, segundo, que los alcaldes no cojan la plata que le gira la Nación de participación a los fondos, pero lo más grave hoy, son las cifras, si nosotros observamos el Gobierno Nacional no ha girado casi con la totalidad de la plata que hay, porque mucho de los municipios no han constituido hoy los fondos y no han podido indiscutiblemente, sino que la plata se esta quedando aquí en el Gobierno Nacional, entonces esta faltando la capacidad de ejercer por parte de los municipios, porque no han entendido muchos alcaldes de pronto, para que nosotros en la ley creamos el tema de los fondos como parte importante, que es lo que se busca, primero que halla una redistribución del ingreso del subsidio que se paga y que lógicamente vaya

directamente dirigido a todos los que hace referencia, a los estratos uno, dos y tres, pero revisada una cifra, lógicamente uno no ve casi como ha aumentado por ejemplo en el 2001 se giraron 653 mil millones, 643 mil millones en el 2002, 691 mil millones en el 2003 y 745 mil millones en el 2004, pero aquí lo que ha habido es la falta de ejercicio fiscal por parte de las alcaldías y lógicamente la falta de constitución de los fondos para poder garantizar la inversión como se debe realizar.

Entonces estamos cambiando esa filosofía, con el fin de que ya las Alcaldías no reciban directamente la plata, sino que vaya directamente a los fondos y de esa manera vamos a obligar a los alcaldes a constituir los fondos y hacer los aportes respectivos para ellos, eso es una primera parte que contempla el proyecto, quiero aclarar que esto es un proyecto que tiene que ver exclusivamente con el tema de el fortalecimiento financiero del agua potable y el saneamiento básico, no tiene que ver con ninguno de los otros sectores del tema de servicios públicos, eso es claro que se sepa.

Pero adicionalmente a eso, esta ocurriendo otro problema que es el tema que tiene que ver con la vigencia futura, resulta que cuando un alcalde quiere ejercer una acción para poder hacer una inversión, ustedes saben el problema que tenemos en este país frente al tema de las vigencias futuras y entonces ahí estamos estableciendo hasta que tope se puede comprometer las vigencias futuras y bajo que programas se comprometen con el fin de que nosotros sabemos que la inversión en agua potable no es una inversión muy pequeña es una inversión que requiere una suma de dinero que de pronto un municipio o las transferencias no completan totalmente la proyección de una obra determinada y nosotros nos estamos viendo que con los alcaldes o con el manejo que hay de las vigencias futuras hoy en nuestro país, pues lógicamente un alcalde hace son cositas pequeñas, porque no pueden comprometer un proyecto que de verdad realice los estratos uno, dos y tres que le pueda generar una verdadera inversión de desarrollo al municipio respectivo en saneamiento básico y agua potable, eso es lo que propende en regla general el proyecto de ley y lógicamente se ve que es una serie de artículos, porque hay unos artículos que tienen que ver no solamente con el tema de la 715 sino también con el tema de la Ley 142, entonces nosotros tenemos que hacer las modificaciones respectivas en la Ley 142 y hay que hacer las modificaciones respectivas de la Ley 715, que lógicamente tiene que ver tanto con el manejo y el fortalecimiento de la parte que tiene que ver con los fondos que hay creados hoy o que la ley le autorizo a las alcaldías y a los distritos y a los municipios respectivos crear para fortalecer ese sector tan importante que debe generar una mejor calidad de vida al ciudadano colombiano.

Ese es el aspecto general señor Presidente, que contempla el proyecto y la visión de lo que se quiere propender con este proyecto de ley, muchas gracias.

El Presidente:

Escuchábamos la intervención del autor del proyecto de ley, me pide el uso de la palabra el doctor Alexander López y posteriormente el doctor Gamarra.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente gracias, lo cierto es que ahora me queda más claro el tema, el doctor Acosta toco una parte, la parte de incumplimiento de la norma, pero no toco la parte nueva doctor Acosta, que era pues lo que yo realmente requería pues para entrar en un análisis a la situación, no la toco, yo la voy a tocar, pero yo le voy a dirimir exactamente lo que usted me planteo y no por contraprestación a que dos proyectos de ley importantes no hayan pasado, sino en relación a la misma argumentación que usted me hacía, si el sentido de este proyecto de ley, es que los fondos se constituyan y se creen y cumplan su papel para él que fue creado por la Ley 142 en la ley esta y se lo voy a leer, para que tengamos mediana claridad, entonces lo que tenemos que hacer es nuevamente lo que usted esta planteando señor Presidente en relación al tema de educación, es que el Estado o el Gobierno asuma su responsabilidad de hacer cumplir las leyes que se hacen, inclusive esta Ley 142 también es de aquí, esta modificación y mire lo que dice en relación a ese tema, que es lo que plantea el doctor Acosta, artículo 89 aplicación de los criterios solidarios de redistribución de ingresos, los concejos municipales están en la obligación de crear fondos de solidaridad y redistribución de ingresos para que el presupuesto del municipio se incorpore en las transferencias que ha dichos fondos deberán hacer las empresas de servicios públicos, según el servicio de que trate de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la presente ley, los recursos de dichos fondos serán destinados y aquí es donde esta la modificación, cierto y aquí es la discusión que quiero plantear, los recursos de dichos fondos serán destinados a dar subsidios a los estratos uno, dos y tres, a dar subsidios dice la ley en el artículo 89, como inversión social en los términos de esta ley, a igual procedimiento y sistemas se sujetarán los Fondos Distritales, Departamentales que deben ser creados por las autoridades correspondientes en cada caso, entonces aquí nace la discusión y voy a ser muy rápido en esto, muy concreto, de los fondos no se han creado, tiene toda la razón, mejor dicho usted no sabe lo que peleamos en Cali se creo el fondo, pero sin recursos y no opera, pero no opera por la mera negligencia de los Alcaldes, porque no hay una decisión, cierto, del Gobierno, ni del pasado, ni del actual, en no obligar a las alcaldías o departamentos o distritos

que estén en este momento en la dirección y administración de las empresas de servicios públicos, entonces en ese sentido lo que quiero decir es que aquí se esta violando la ley en materia de los fondos de solidaridad, por eso el desorden que asiste en los subsidios, el Gobierno cuando quiere gira, cuando quiere no gira y en ese sentido se esta aplicando ya es factor vencido como tal.

Entonces en ese sentido quiero explicar ya existe la norma y lo que requerimos en este caso es de la responsabilidad del Gobierno Nacional en ejecutar para el cumplimiento de los fondos.

Otro tema que sale puntual ahí que fue el tema de los que no planteo el doctor Acosta, aquí la ley claramente dice, que es para los subsidios de los estratos uno, dos y tres, a los más pobres del país, subsidios, subsidiarlos por ser los más pobres y dice además que esto se establecerá como un mecanismo de inversión social y más adelante dice el 89,8, dice que en el evento en que los recursos de los fondos de solidaridad no sean suficientes, la totalidad del subsidio necesarios esta diferencia será cubierta con otros recursos de los presupuestos de las entidades de orden nacional, departamental, distrital o municipal y aquí quiero irme entonces también, cierto, a esta misma dirección, establecido en algo que aprobaron la mayoría del Congreso y es el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Álvaro Uribe Vélez, el Presidente Álvaro Uribe Vélez reafirma cierto, perdonen pues que recoja yo la tesis del Presidente Uribe en esto, pero el Presidente reafirma que para el estrato uno, dos deben mantenerse los subsidios, es más el Gobierno del Presidente Uribe establece subirlos inclusive a un monto del 70% para estrato uno y un 40% para el estrato 2 según el artículo 116 y leo lo siguiente Presidente: La aplicación de los subsidios al costo prestacional de los servicios domiciliados estratos uno y dos, a la vigencia de esta ley para los años 2004, 2005, deberá hacerse de tal forma que el incremento tarifario de estos usuarios en relación de los consumos básicos de subsistencia correspondan cada mes a la inversión de índice de precio al consumidor, las comisiones de regulación ajustarán la regulación para lo propuesto en este artículo, así pues que aquí en el Plan Nacional de Desarrollo también establece mantener los subsidios, hasta ahora hay la decisión de mantener los subsidios, no de desmontarlos, entonces porqué quiero hacer toda esta afirmación, porque en el artículo 1° del proyecto de ley del doctor Alonso como autor y ponente y el doctor Berner y los otros ponentes son José Gerardo Piamba y el doctor Acosta, son los tres, dice lo siguiente:

El Presidente:

Doctor Alexander, su intervención esta digamos en el escenario de la discusión en que estamos, si ya entramos al articulado, entramos en un plano diferente, me parece que has-

ta donde va la discusión es la que se necesita como una información para que la Comisión tome una decisión sobre si el proyecto es viable, es oportuno y no es inconstitucional.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Listo, entonces lo que quiero decir Presidente de manera general y en el articulado y de antemano si pasa la proposición, cierto de darle debate, solicito que haya una discusión de artículo por artículo, párrafo por párrafo, inciso por inciso y votación nominal en el tema, por lo siguiente, entonces de manera general el doctor Alonso no explico que la intención del proyecto era modificar radicalmente el artículo 89, de cambiar no, sino de adicionar, además de los subsidios, que hoy tienen derecho los más pobres, reafirmado en el mismo Plan de Desarrollo, además de eso se establece que es 89, se modifique para la construcción de infraestructura, además de entes públicas, de entes privados, entonces mire si hoy hay un déficit honorables Representantes para cubrir los subsidios a los más pobres, porque solo la destinación de esos fondos y la redistribución establece que esos subsidios serán para los más pobres, si se le adiciona el tema de construcción de infraestructura sea para empresas privadas o empresas públicas, pues automáticamente se estaría desviando los recursos de los subsidios, porque queda facultativo, o subsidios de infraestructura y automáticamente, obviamente los privados y hasta los públicos, destinarían esos recursos hay infraestructura y ahí si se vería el desmonte real de los subsidios a los más pobres, porque lo digo, porqué el Plan Nacional de Desarrollo dice que las entidades tanto municipales, departamentales, nacionales, podrán de acuerdo a sus condiciones financieras, otorgar los subsidios a los más pobres, si las condiciones financieras no dan, ellos no están en la obligación de darla, pero si además de eso, se le adiciona que con esa plata de los fondos, se puede utilizar en la construcción de infraestructura, automáticamente insisto Presidente se estaría perdiendo ese poco subsidio que hoy se tiene para los más pobres de este país.

Yo en primera instancia, quiero dejar esa advertencia Presidente, de la gravedad de modificar este artículo 89 y permitir que se involucre además del subsidio a los más pobres que es inversión social, se permita la posibilidad de desarrollar infraestructura con la plata de los subsidios, la ley establece otro mecanismos para el desarrollo de la infraestructura de las empresas de servicios públicos, no es a través de esta mínima porción, que se le ha venido recortando a los más pobres del país en materia de subsidio como se debe construir la infraestructura, esto conllevaría señor Presidente uno, a desmontar un subsidio y dos a un incremento desmesurado de las tarifas de servicios públicos por la pérdida de los subsi-

dios, dejen hasta ahí, mi primera intervención señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Alexander me gustaría escuchar la opinión suya sobre obviando modificaciones a ese artículo al que usted hizo alusión en su concepto el proyecto merece que se le dé trámite o no.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Mire Presidente, yo considero de que ese proyecto no debe tener trámite, hay unas herramientas legales para hacer cumplir el artículo 89 a través de los fondos se puede establecer Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Yo pienso que a buena hora viene un proyecto, lo que decía el doctor Alexander, se cite la Ley 142, pues lo que hay que hacer efectivo es que los concejos y alcaldes municipales lleven acabo y lleven la ley al fin para lo que fue creada, pero yo me quiero referir a lo que se refería el doctor Alonso es con las vigencias futuras, que esta pasando Presidente y honorables Congresistas, compañeros, es que los concejos municipales están dando de las facultades a los Alcaldes para comprometer las vigencias futuras, cuatro a cinco años, con un visto bueno del Ministerio del Medio Ambiente y de Planeación Nacional, pero resulta que el problema no es tanto dar las facultades, el problema es conseguir los dineros, las entidades bancarias no están dándoles el dinero a los municipios para cometer esta importante obra de saneamiento básico, primero que todo que es el agua potable, yo sugeriría que la ley se le pusiera un artículo que dijera que las transferencias cuando los municipios consiguen los créditos de unas entidades bancarias que las transferencias en vez de girársela a los municipios, ese dinero vaya a la entidad bancaria que le facilite el crédito, para que la entidad bancaria tenga una seguridad de ese dinero, porque las entidades bancarias con tanto que ha sucedido con los municipios la mayoría, la 550 quebrados las entidades bancarias no quieren hacer estos créditos con los diferentes municipios, eso esta pasando en la región y el departamento del Magdalena, porque lo hemos vivido allá en diferentes municipios, que los alcaldes obtienen de los concejos municipales las facultades para comprometer las vigencias futuras, pero se llega a la muralla cuando se van a las entidades bancarias y el Ministerio del Medio Ambiente no tiene los dineros para darle a estos municipios para hacer estas importantes obras, entonces señor Presidente, mi inquietud ya que se esta reformando esta ley, es que se le faculte a los alcaldes autorizar para que estas transferencias

en vez de destinárselas, un monto específico a los municipios sean giradas directamente a las entidades bancarias que hicieron el crédito a los diferentes entes territoriales, yo creo que hay una seguridad en los dineros para las entidades bancarias, porque van a tener su dinero fijo, van a tener una seguridad en todo este crédito para que los Municipios pues empiecen a desarrollar estas obras tan importantes que se necesitan, pero es que además el Ministerio del Medio Ambiente tiene una cantidad de requisitos para estos alcaldes puedan solicitar de estas vigencias futuras, puedan pedir la facultad a los concejos para estas vigencias futuras, es que tienen que tener unas empresas, ya sea comunitaria o unos operadores, hay una cantidad de requisitos para que el Ministerio del Medio Ambiente pueda darle el visto bueno para que los municipios puedan solicitar ese crédito, yo creo que sería importantísimo señor Presidente que en este tema hubiera estado presente la Ministra del Medio Ambiente y el Director de Planeación Nacional que tocan acá unos temas, también con la ley de participación, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Béner en el uso de la palabra.

Honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Gracias señor Presidente, efectivamente se pudiera obviar el proyecto a través si se le da el cumplimiento de la Ley 142 de crear, de sustituir unos fondos sobre este tema, pero no se han creado, pero no se han constituido en algunas partes, en otras si, viene funcionando bien o mal, esa es la realidad que existe, el gobierno transfiere los recursos, cumple con el papel que el Congreso le dio a través de la Ley 715 del 2001, transfiere los recursos, pero se puede citar las cifras en que estos recursos no se van al fondo ni al objetivo de para que fueron creados, agua potable, saneamiento básico, entonces cambia rotundamente a la discusión de los proyectos anteriores, aquí le estamos dando unas herramientas a los concejos, a las asambleas para que a través de ellos en el mismo presupuesto, en el mismo plan anual de gastos queden contemplados estos recursos que le mande la nación, ahí ya contemplados en el presupuesto y contemplados en el plan de inversión difícilmente el alcalde o el gobernador va poderlos desviar hacia otro lado, difícilmente, de ahí la conveniencia del proyecto, la conveniencia del proyecto, discutámoslo haber si puede haber alguna dificultad en cuánto a que se transfiera el Ministerio de Hacienda, transfiera los recursos a entes privados, que prestan el servicio, que prestan este servicio, cuando un gobernante firma un contrato con este ente privado, pero a mi juicio, ese servicio, esa inversión tiene que ser para ampliar la cobertura de agua potable o saneamiento básico, esa podría ser una dificultad Representante Alexander que usted ha

mencionado a través de este proyecto se estaría dando vía libre para que los subsidios de los estratos bajos, que en ningún momento en el proyecto se menciona que se van a quitar, que se van a disminuir, eso no lo vamos a encontrar en ninguna parte cuando lo aprobemos artículo por artículo, párrafo por párrafo, no lo vamos a encontrar, con toda seguridad que le estamos quitando los subsidios a la clase menos favorecida, el proyecto es conveniente, el proyecto lo podemos aprobar en primer debate, la ponencia se puede aprobar y se pueden hacer algunas modificaciones en uno u otro artículo, en uno u otro párrafo que le veamos algún inconveniente, pero no se está tocando los subsidios de la clase menos favorecida, en ninguna parte lo vamos a encontrar cuando lo leamos artículo por artículo, párrafo por párrafo, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, yo si quiero desmentir totalmente al doctor Alexánder, porque es que nosotros no estamos cambiando el artículo 89 doctor Alexánder, léase la ley, dice artículo primero: en concordancia con lo dispuesto en artículo 89 de la Ley 142, entonces eso quiere decir que no estamos cambiando el artículo 89, eso es lo primero y lo segundo si retrocedemos la cinta vemos que todo el tiempo yo dije estrato uno, dos y tres, lo dije como quince veces, de pronto usted no lo escucho doctor Alexánder, pero muy taxativo, entonces que busca la ley, vean que fácil, lo voy a explicar aún más facilito doctor Alexánder, dice en concordancia con lo dispuesto en el artículo 89 de la 142, eso quiere decir que no se cambia nada del 89 en la 142, si no que se hace lo siguiente, fíjense, para la adecuada programación y ejecución de los recursos de la participación de propósito general que se transfiere a los municipios, distritos, al departamento de San Andrés y Providencia, correspondiente al sector del agua potable y saneamiento básico en el plan operativo anual de inversión en el proyecto de presupuesto de cada entidad territorial deberá incluirse de forma independiente para cada uno de los servicios la respectivas apropiaciones para el financiamiento de inversión de infraestructura, caso en el cual se especificara cada uno de los proyectos o estos dichos aportes y o para los otorgamientos de los subsidios tarifarios, que estamos haciendo, obligando a que las entidades territoriales incluyan en su presupuesto la partidas específicas tanto para la inversión social como para los subsidios con destinación específica para garantizar indiscutiblemente que no sea ese globo general que sea hace y por eso la inversión no es realizada efectivamente eso no contradice en nada, ni estamos cambiando el artículo 89 doctor Alexánder, pero además fíjense lo que dice, los montos

aprobados de los presupuestos de las entidades territoriales para subsidio tarifarios, ahí le sigo significando que sí se habla del tema, proveniente de recursos general de participaciones deberán ser girados directamente al fondo de solidaridad de ingresos constituidos por la entidad, porque es que lo que está pasando es que la Nación se los está girando a la entidad territorial y la entidad territorial los está usando para todo, menos para los subsidios señor Presidente, aquí lo que hacemos es que la plata vaya directamente al fondo y el concejo tenga la obligación de incluirlo en el presupuesto, pero en el presupuesto del fondo para que de esa manera los alcaldes no sigan distraendo los recursos, eso es todo lo que se está buscando del proyecto de ley como muy acertadamente y adicionalmente hacemos algo más señor Presidente, que es bueno que se sepa, vean lo que ponemos, dice, no podrán obtener apoyo financiero directo e indirecto de la Nación, destinado al sector de agua potable y saneamiento básico quienes no hagan obligatorio esta norma.

Entonces estamos estableciendo una sanción también a los alcaldes y gobernadores para que tenga la obligación, lo que estamos buscando es organizar el sector de agua potable y saneamiento básico, porque no podemos seguir aquí hablando de que hay una plata tan grande que está en el Ministerio de Hacienda señor Presidente y no está pudiendo ser girada a las entidades territoriales, porque no hay una coherencia de una legislación que estructure la forma como se hace, por eso decía que este es un tema nada más para el agua potable, no tiene que ver con nada, no está cambiando en el artículo 89 para nada, el artículo 89 sigue igual, la ley es clara en concordancia con el artículo 89, esta estableciendo es una norma para reglamentar como deben hacer las entidades territoriales su procedimiento y quien no lo haga resulta sancionado, ni podrá acceder a créditos de la Nación, esa es la única manera de garantizar que los directores de las entidades territoriales, llámese alcalde o gobernador, cumpla con la normatividad legal.

Y en el segundo tema para el doctor Gamarra señor Presidente, nosotros no estamos cambiando el porcentaje en sí, el porcentaje en la normatividad sigue igual, lo que estamos haciendo es que estamos agregando a cada artículo, al artículo 10, al artículo 12, de la Ley 819 de 2003, le estamos añadiendo algunos incisos, salvo para funciones de obligaciones referidas en cualquier componente de inversión o cubrimiento de subsidio en los servicios de acueducto y alcantarillado y aseo, caso en el cual el porcentaje podrá ser inferior al señalado en este literal, eso es todo lo que estamos añadiendo, entonces lo que estamos dando es la flexibilidad para que el sector de agua potable y saneamiento básico cuente con las herramientas para garantizar una inversión y de verdad los estratos uno, dos y tres puedan recibir unos subsidios adecuados de la inver-

sión en alcantarillado y acueducto que hoy no se hace se pueda realizar, eso es todo lo que pretende el proyecto de ley y no está cambiando ninguna norma de la Ley 142, inclusive su título es coherente cuando dice: Por el cual se dictan disposiciones relativas a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y se promueve el fortalecimiento financiero y institucional del sector de agua potable, entonces esto es una ley independiente que complementa lógicamente la Ley 142, pero no le cambia su sentido, ni le cambia en ningún momento lo que tiene que ver como está contemplado el artículo 89 de la ley, muchas gracias.

El Presidente:

Voy a suspender temporalmente la discusión de este proyecto, me había comprometido a continuar con la discusión del proyecto anterior para que nos vayan quedando colas, tengo en mis manos una proposición del señor ponente, ya habíamos aprobado la proposición con que terminaba el informe de ponencia y íbamos a discutir el articulado, hay una proposición que la quiero leer, no dice aquí que sea una proposición aditiva, pero yo considero aditiva, es una proposición mediante la cual se modifica el literal del artículo 14 de la Ley 115 de 1994, el cual quedará así:

“La educación para la justicia y la paz y la democracia, la solidaridad, la confraternidad, la urbanidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos y punto seguido debe ser lo que existe en el literal d del artículo 14, someto a consideración la proposición que ha sido presentada, aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, aprueban la proposición.

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

El artículo segundo quedaría de la siguiente manera:

El Gobierno Nacional reglamentará lo pertinente para el cabal cumplimiento de la presente ley, es la proposición, yo me permito hacer una solicitud respetuosa al ponente, para que se adicione un término y propongo que sea de noventa días, la proposición quedaría de la siguiente manera:

El Gobierno Nacional reglamentará lo pertinente para el cabal cumplimiento de la presente ley en un término no mayor de noventa días, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, aprueban la proposición.

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

El artículo 3° quedará de la siguiente manera:

Vigencia, la presente ley rige a partir de su sanción y promulgación de la presente ley y deroga las disposiciones que le sean contrarias, me permito con todo respeto hacer la siguiente sugerencia, que la vigencia quede de la siguiente manera:

La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, doctor Alonso en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Es que lo único que hay que hacer es decir y deroga el inciso d) del artículo 14, porque es lo que se esta modificando, o sea taxativamente.

El Presidente:

Bueno lo otro es más general y cubre todo, en la dirección que fue leída por el Presidente, abro la discusión, aviso que se va cerrar la discusión, se cierra la discusión, aprueban la proposición.

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 342 de 2005 de la Cámara. Hay una proposición que modifica el título del proyecto, la someto a consideración, la proposición dice lo siguiente:

El título del proyecto quedará de la siguiente manera: Por la cual se modifica el título 14 de la Ley 115 de 1994, el inciso está incluido dentro del artículo, someto a consideración el título del proyecto, se abre la discusión, se va cerrar la discusión, se cierra la discusión, aprueban la proposición.

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Quieren los honorables Representantes que este proyecto siga para segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Se confirman los señores ponentes para este proyecto de ley, con mucho gusto le ofrezco la palabra a la doctora Rosmery.

Honorable Representante Rosmery Martínez:

Gracias Presidente y nuevamente gracias a la Comisión, les pido un permiso y vamos a continuar cabalgando en nuestra política sobretodo con una urbanidad, lo que vamos a seguir haciendo aquí en adelante, gracias a la oportunidad que ustedes nos han permitido, es hacer un control político de que estas leyes y estas reformas de artículos se hagan

realidad para el despertar de nuestros hijos y nietos, gracias.

El Presidente:

Sobre el proyecto tiene la palabra el doctor Alexander López.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Doctora Rosmery por urbanidad le pido que se siente y me escuche, que va ser ley de la República, no doctora Rosmery es para pues saludar que haya pasado este proyecto y invitarla a que los dos anteriores que se archivaron usted los presente para que puedan avanzar, muchas gracias por urbanidad también.

El Presidente:

No siento una integración muy cordial con la Comisión doctor Alexander, se lo digo con todo respeto, porque digamos hubo suficientes argumentos que permitieron que este proyecto se discutiera de una manera diferente, pero no quiero entrar en esa discusión, me parece que es apenas un buen apunte, tiene la palabra el doctor Jhon Jairo.

Honorable Representante Jhon jairo Velásquez Cárdenas:

Presidente permítame referirme a las palabras del doctor Alexander, tenga la seguridad representante de que no es mi criterio estar en contra de proyectos, simplemente porque él los presente, hay muchos proyectos que usted ha presentado y que yo los he apoyado, y otros he estado en discusión y no he estado de acuerdo con ellos, creo que es el único que no ha salido y además este proyecto como quedo aprobado es muy diferente a los otros, porque es que los otros proyectos están incluidos, o sea que es un proyecto que como quedo es totalmente diferente, de tal forma que espero que sea una forma de buen gusto Representante Alexander.

El Presidente:

Muy bien reiniciamos la discusión del Proyecto de ley número 359, estamos discutiendo la proposición con que termina el informe de ponencia, hemos escuchado la intervención del doctor Alexander López, la del doctor Berner Zambrano, la del doctor Alonso Acosta, me ha pedido el uso de la palabra el doctor Pedraza y posteriormente el doctor Rangel, me pide también el uso de la palabra el doctor Alexander, tiene la palabra el doctor Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Haber apreciados amigos, yo voy hacer unos comentarios de líneas generales sobre el tema de subsidios y contribuciones, es el tema de servicios públicos, uno de los temas más importantes que comprometen la vida de los 44 millones de colombianos, aún de los que no tienen servicios públicos, es decir de

16 millones de colombianos, si en Colombia en el sueño ideal no hubiera ni paramilitares, ni hubiera guerrilleros, el tema más importante que cualquier aspirante a la primera Magistratura de Estado movería sería el tema de los servicios públicos domiciliarios y particularmente esto es el tema tarifario, porque el tema tarifario se ha venido convirtiendo en un aspecto casi lacerante a diario de los bolsillos de todos los estratos de la comunidad colombiana, si el estrato uno y dos y tres se queja permanentemente, no solo por la falta de servicios, sino por la carestía, o por el mal servicio que se presta, pues también, cuatro, cinco y seis de manera permanente, porque además sobre esos estratos recae la obligación de la Ley 142 de pagar el uso de una especie de norma, de equidad social, unos subsidios que a las empresas les dan unas contribuciones, por eso se han venido dando señor Presidente los debates durante los últimos diez años, por ejemplo el tema de la recolección de basuras en Bogotá, el tema del acueducto que se ha convertido además en una bandera electoral, voy a bajar las tarifas del acueducto y llegamos y nos la podemos bajar, que si las bajamos, que no las bajamos, el próximo vuelve y las baja y en fin, esto lo que significa es que la estructura tarifaria en Colombia de los servicios públicos hay que hacerle unas modificaciones, por eso me parece que el proyecto se quedo corto únicamente al haber tocado doctor Alonso Acosta el tema de acueducto y alcantarillado, este proyecto debería era abarcar el tema energético y el tema de Telecomunicaciones, miren ustedes la crisis de la empresa en Cali doctor Alex López, cuando hace 25 años era la empresa más importante y la empresa ejemplo del emporio y de la potencialidad de una empresa pública en Colombia y en América Latina y de ahí apreciados señores de las barras nació el modelo de EPM que hoy es un ejemplo latinoamericano y mundial, de allá, de Cali, no al revés, pero seguramente en Cali llegaron manos corruptas, seguramente llegaron unas fuerzas sindicales pues que de manera desmedida acabaron con la empresa, muchos factores que son del caso discutirlos aquí, pero acabaron con la empresa, resulta que en el momento que esa empresa en los años 98 podía haberle salvado justo por el tema tarifario tenía algo así que en el mercado de los corredores financieros y en las bancas de inversión llamaron la carne y el hueso y entonces el hueso de allá era el alcantarillado, porque habían puesto una petar, que llamaba la planta de tratamiento de aguas residuales, pero en la carne la pulpa era señor Presidente la parte de telecomunicaciones que además atendía todo el Valle del Cauca y que tenía una enorme y provisorio mercado a tal punto que por esa crisis en el Valle del Cauca fue en el único sector del país en donde Colombia hubo privatización de los servicios de telecomunicaciones, que entro una Holding que se llama Transtel y tiene un mercado cau-

tivo recerca de 4 y 5% de todas las líneas de telefonía pública fija del país, pero fue por la crisis, si en su momento se hubieran dado los subsidios cruzados con una norma premisiva esa empresa seguramente que hubiera tomado otro rumbo, si en su momento hubiéramos hablado del tema de una revisión tarifaria, esa empresa hubiera tomado otro rumbo, al punto que tuvo que llegar a ser tema de Estado y tema casi de las primeras decisiones importantes que tomo el Presidente Uribe para ayudar a salvar la empresa y desde luego por un esfuerzo hoy en día de la clase trabajadora, de la clase empresarial y de toda la gente del Distrito o de Cali, y de toda la gente que con mucha sensibilidad entiende que esa empresa es un símbolo de los vallecaucanos.

Pero bueno, tenía que traer esto como ejemplo señor Presidente para significar que este es un tema mucho más grueso que debería ir mucho más allá, yo creo que el proyecto tiene un aspecto que tiene que ver con el futuro de la cobertura de las empresas y con el futuro de la mayor capacidad del ensanche técnico de la infraestructura para ofertar con el crecimiento de las ciudades unos servicios acordes a la demanda que a diariamente en este servicio se da, no obstante habría que adicionar que ese tema no termine quitándole los recursos a los subsidios para hacer unas moles de cemento, unos elefantes blancos que sería desde luego ahí un poco grave en la medida en que la filosofía abundante de los subsidios fue buscar el equilibrio social, la equidad social, la igualdad social, o una especie de acompañamiento de dinero entre los que tributan, porque más tienen para que les paguen a los que menos tienen, buscando desde luego subsidiar los costos operativos, los costos técnicos, los costos de recursos, los costos de infraestructura, los costos de inversión, los costos financieros que en un servicio cualquiera de acueducto, alcantarillado, telefonía o de energía se da.

Sin embargo señor Presidente, me parece que a este proyecto habría que agregarle, quisiera en eso contar con el beneplácito del señor autor, un pequeño artículo en donde se dé una facultad exclusiva determinada no amplia, pero si necesaria para complementarlo al Gobierno Nacional bien sea a través de la Comisión de Regulación, bien sea directamente a través del Ministerio del Medio Ambiente, a afecto de que ellos puedan hacer una reglamentación y ajuste y proteger y brindar mejor la buena intención que tiene el proyecto a efecto de que de pronto la sospecha del Parlamentario López pues que tiene en eso una razón de que de pronto pudiera quitársele el recurso al subsidio es decir a la entidad social, no se vaya dar por la manos pecaminosas de algún administrador local de una empresa cualquiera que sea o bien de un alcalde o de un gobernador que a su capricho pudiera llegar a interpretar el contenido de la nueva norma, en cuanto a infraestructura, por ejemplo para el desarrollo del buen contenido de la

calidad de acueducto y alcantarillado pudiera justificar un alcalde que hay que construir un puente, que ese puente era necesario para que se facilitara el buen acueducto o el buen alcantarillado, hay que tenerle mucho cuidado a esa parte, con esas observaciones señor Presidente, creo que vale la pena hacer la aprobación pero recogiendo digamos la parte objetiva de la intervención del doctor Alexander López y que me parece que se subsane entregando a través de un artículo una facultad reglamentaria que en muy corto tiempo el Gobierno deje ser para blindar que el verdadero objeto, la filosofía en el subsidio no termine haciendo unas obras elefante blanco, unas obras de infraestructura que nada tengan que ver con el tema del servicio que se esta haciendo en este momento en referencia y en el cual se quiere colocar la carga o mejor dicho la adición de la posibilidad de invertir en los subsidios.

Y el otro punto señor Presidente, que desde luego aquí debería estar incluido es el mismo tema de las conclusiones, aquí veo funcionario de la Superintendencia de Servicios Públicos, cuántos años lleva la Superintendencia de Servicios Públicos y las Comisiones de Regulación devolviéndole al tesoro público el dinero de las empresas que tienen que pagar para su sostenimiento a la Superintendencia y a la Comisión de Regulación y que forma parte del patrimonio de ellas pero que ingresa y cuando no se ejecuta, cuando no se gasta en el funcionamiento y en el cumplimiento de la función de regulación tanto de las comisiones, como en la función de vigilancia, el control y la función sancionatoria de la Superintendencia de Servicios Públicos, tienen que devolverse al tesoro público y el tesoro público regresarla a las arcas de las empresas, esos recursos que en mi concepto son, podrían llegar a ser cerca de un billón de pesos al año, deberían aplicarse en este tema, deberían aplicarse en la infraestructura, deberían aplicarse en el mejor condicionamiento de la mejor cobertura para buscar la mejor prestación de los servicios, la mayor calidad de los servicios y por supuesto el mejoramiento de ellos y desde luego buscando mejor calidad de vida de los usuarios que es en últimas lo que persigue una ley de servicios públicos.

Yo festejo que de esa manera, hago esa prevención y creo que el proyecto vale la pena aprobarlo con esas singulares condiciones, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor Pedraza, le voy a ofrecer el uso de la palabra al doctor Miguel Angel Rangel, le voy a pedir a la Comisión que dispense mi ausencia, quién seguiría para hacer la Presidencia sería el doctor Alonso, pero el esta haciendo como ponente, entonces seguiría el doctor Luis Antonio Cuéllar.

Honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa:

Gracias Presidente, yo quiero más que todo hacer un interrogante al autor y a los ponentes del proyecto que me preocupa en lo concerniente al parágrafo primero, sobre los montos aprobados en el presupuesto de entidades territoriales, que serán provenientes los recursos del sistema general de participación, deberán ser girados directamente al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, me preocupa esa parte señor Presidente y compañeros que quisiera solicitar un poco de claridad, en el sentido de que no solamente este proyecto, hay otros proyectos incluso afectaría a los municipios menores de cien mil habitantes sobre el manejo de sus recursos en el sistema general de participación, hasta donde es legal que estos recursos del sistema general de participación que le corresponden a todas las entidades territoriales en este sector de agua potable y saneamiento básico se les obligue a que esos recursos sean girados a un fondo a una fiduciaria, diría yo que estos municipios prácticamente quedarían sin recursos y porque digo prácticamente, en materia de educación los municipios menores de cien mil habitantes que no están certificados o sus recursos los manejan los departamentos, en el mismo sentido en la reforma a la Ley 100, el proyecto de ley similar en estos términos dice que los municipios que previo estudio se les halla demostrado incumplimiento en los pagos al régimen subsidiado de salud, se creará una fiducia y estos recursos correspondientes a salud no llegarán a los entes territoriales, incluso hay una duda constitucional sobre el tema y por ello no ha avanzado y por ello hoy el Ministerio de Salud generó una directriz sobre el particular y porque yo hago referencia a esos municipios pequeños, porque si ya tenemos que no tienen manejos de recursos en materia educativa solamente tienen calidad, si en materia de salud de prosperar esta ley y ser ley de la República, los recursos en salud son 55% del sistema general de participación y 30 de salud quiere decir que ya no estarían recibiendo y con este proyecto a constituir el fondo en un porcentaje de estos recursos, irían a estas fiducias, irían estos recursos para que existir los alcaldes, para que entonces existen las figuras de los mandatarios territoriales, habría entonces que proponer o presentar una ley que no haya elecciones populares de alcaldes en municipios menores de cien mil habitantes porque se quedarían sin el manejo de sus recursos, yo por eso estoy haciendo la pregunta sobre el particular de alguna manera pierden autonomía, yo estoy de acuerdo con el doctor López en el sentido de lo que hay que hacer es obligatoriedad sobre el cumplimiento de la ley, si existe una ley y dice que los municipios, que los entes territoriales deben constituir su fondo y no lo han constituido, lo que hay que hacer es cumplir las leyes, no hacer una ley u otra ley para que cumplan el

incumplimiento, porque sucesivamente creo que será el cronograma de muchas leyes que aquí en el Congreso de la República se presenten, entonces lo que hay que hacer es un llamado a los órganos de control y un seguimiento a este tema porqué no se han constituido los fondos y quisiera dejar este interrogante al tiempo que la Super, porque lo difícil que es cuando en estos municipios menores de cien mil habitantes cae un operador que no cumple para que la Super haga el control, seguimiento y vigilancia, eso es una tragedia, lo que está pasando hoy en los Montes de María que en audiencia pública se asignaron para los acueductos de la línea en Bolívar, llámese San Jacinto, el Carmen de Bolívar y San Juan y hoy esos recursos, 15 mil millones de pesos están estancados para el acueducto regional, porque hace cinco o diez años, el municipio de San Juan viene un operador que no funciona y que cobra y que el agua es del municipio le llega cada dos meses una vez y por este trámite y que se han presentado todas las quejas por dicho operador no ha sido posible avanzar en este tema, yo quisiera que los doctores y los ponentes me resolvieran estas dudas sobre constitucionalidad y legalidad en el tema del sistema nacional de participación, porque aquí se estaría viendo afectado el sistema general de participación o que se le está pidiendo a los concejos municipales que en su plan anual, en su plan operativo, en su presupuesto incluyan las partidas, pero que a través del Ministerio de Hacienda, esos recursos no se mire a los entes territoriales, sino al Fondo que se constituya, yo creo que da lo mismo en el sentido de su plan de inversión, aprobar en los presupuestos que son leyes municipales que se cumplan, creo yo que lo que falta es vigilancia y cumplimiento y sanción a quienes no estén desarrollando y dándole cumplimiento a la Ley 142, en todo sentido el proyecto me parece bueno, me parece sano, pero tengo esa gran inquietud y esa gran duda sobre la afectación de los recursos directamente sobre el sistema general de participaciones, porque así como esta encaminado este proyecto incluso esta encaminado el proyecto de reforma a la Ley 100 que habla de constituir una fiducia para que se maneje los recursos, quienes estén caídos en el pago del régimen subsidiado.

Entonces yo no se realmente a donde vamos a llegara, quería dejar esos interrogantes.

El Presidente (Luis Antonio Cuéllar):

El doctor Alonso como autor tiene derecho a la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, haber doctor Rangel, en ningún momento aquí se está hablando de Fiducia, ni el fondo es una Fiducia, eso es lo primero que tiene que quedar claro, porque hoy la Ley 142 en su artículo 89 autoriza a los concejos municipales están en la obligación

de crear los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos, que pasa hoy, el Ministerio de Hacienda le gira la plata al Alcalde, ingresa a la Tesorería del Alcalde, que queremos hacer nosotros que no ingrese a la Tesorería del Alcalde, para que el Alcalde haga con esa plata lo que quiera, sino que ingrese al Fondo, en Colombia hay creado 600 de los 1.017 fondos y funcionan 30 nada más, entonces los fondos están creados y entonces el Alcalde coge la plata para pagar contratos, para pagar nómina, en este momento existe más de 2000 investigaciones a todos los alcaldes del país sobre que han hecho con la plata que se ha girado a los municipios para los subsidios y para lo que hace referencia a la inversión social en la ampliación de cobertura de acueducto y alcantarillado, entonces eso es bueno que quede como constancia en la discusión y entonces se busca eso, pero se busca algo más, que cuando el concejo municipal apruebe el presupuesto de ese año, en el momento en que apruebe el presupuesto ese año el concejo asigne las partidas correspondientes y diga aquí se va girar para subsidios tanta plata y queda incorporada la plata que va para subsidios y queda también incorporada la plata que va para inversión social, que quede clara para que cuando llegue la plata, no se distraiga para otros recursos sino que la plata ingrese a lo que está presupuestado en el concejo del municipio o la entidad territorial respectiva en el caso de San Andrés, entonces eso es lo que se busca exclusivamente, en ningún momento se está afectando el artículo 89, si queremos claridad para que la plata del subsidio no se coja doctor Alexánder para inversión social, podemos dejar claro en la normatividad, al contrario hacemos que de verdad funcione como debe ser, yo no tengo ningún inconveniente que quede taxativamente claro que el subsidio quede destinado y no se pueda coger plata del subsidio para la inversión social, eso está claro para mí, yo no tengo inconveniente en que redactemos algo que de la claridad de eso, para que no se diga que aquí en el Congreso le estamos quitando los subsidios a la clase pobre, en ningún momento, pero si que se le dé funcionalidad a los fondos y ustedes saben que Colombia cuando no hay normatividad que sancione lógicamente, cuando un Alcalde se dice vea señor si usted esa plata la sigue cogiendo para lo que no es no le vamos a prestar plata, ni le vamos a girar, el tipo sabe que no puede coger la plata de agua y alcantarillado y saneamiento básico y aseo para otra cosa diferente, porque si la coge el Ministerio de Hacienda le dice, señor Alcalde, como usted con la plata la está cogiendo para pagara docentes o para pagar contratos o para hacer calles, entonces nosotros no le podemos prestar plata a usted, porque usted está dando destinaciones indebidas de recursos.

Yo creo que ese es el objetivo y esa es la filosofía de la presentación del proyecto de ley señor Presidente, exclusivamente doctor

Miguel y ahí está conceptualizado en el texto y si hay la discusión y si hay la preocupación doctor Alexánder en el tema de los subsidios, pongamos un artículo que quede claro, que nunca podrán los concejos al momento de aprobar su presupuesto coger partidas de los subsidios para inversión social y está usted tranquilo frente al tema, porque eso es lo que yo si quiero que quede claro, entonces eso lo podemos hacer, lo podemos incluir, yo no le veo ningún problema si esa es la preocupación pero si me parece importante señor Presidente que haya una ley que organice el sector del agua potable, nosotros tenemos muy mal saneamiento básico en el país, la prestación del servicio de aseo es deficitaria, el sistema de alcantarillado no se ha completado casi en ningún municipio ni en las capitales, entonces aquí estamos garantizando que los alcaldes tengan la obligación imperativa de cuando presenten el presupuesto garantizar que la plata vaya para donde es, inclusive para tranquilidad también del doctor Rangel, aquí queda claro también que dice que en todo caso dicho procedimiento deberá proveer un manejo conjunto de los recursos entre el operador y el municipio o sea que obliga a que el Alcalde opere y este vigilante del funcionamiento de los recursos y de la inversión para que haya claridad y transparencia y en ningún momento de que eso vaya a ser manejado ajeno a que el operador vaya a disponer de la inversión, lo haga tranquilamente, o sea yo creo que están unos controles, si hay que mejorar la ley en algún sentido bienvenido las mejora, pero creo que va ser necesario y de pronto lo que decía el doctor Jorge Hernando Pedraza, si esta ley no resulta y la aplicabilidad es buena, pensemos mañana en hacer una normatividad sobre el manejo del fondo de telecomunicaciones, pensemos hacer una ley sobre el manejo del fondo de energía social que tanto lo requiere para garantizar también que los recursos en esta materia tanto en energía social como de telecomunicaciones sean dirigido a la inversión social y al financiamiento de los subsidios que tanto reclama el estado, entonces en ese sentido creo que estamos abiertos, si esa es la preocupación doctor Alexánder bienvenida, garanticemos a través de un artículo de que la plata que es del subsidio para subsidio y la de inversión social para inversión social, no hay ningún problema, yo creo que eso enriquece el proyecto, pero garantiza que la plata que este llegando para subsidio hoy y los alcaldes la están usando señor Presidente, y la plata que está llegando para ampliar cobertura la están usando los alcaldes para otros conceptos que no son los que hoy debieran regir para esta materia, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Alexánder López Maya.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Son varias cosas las que se dicen, aquí hay un mecanismo de funcionar ya los gobernadores y los alcaldes y lo establece la misma ley, el artículo 99 Representante doctor Mesa, establece que el Presidente y los Gobernadores podrán suspender a los alcaldes cuando sean negligentes en la aplicación de las normas relativas al pago de subsidios cuando las infrinjan de cualquier otra manera, entonces esta ley que a mi no me gusta por demás, por neoliberal y por abusiva de los usuarios, cierto, cuando se trata de los usuarios los ejecuta y las empresas la utilizan para ejecutar a los usuarios, pero cuando se trata de proteger a los usuarios como es en este caso, doctor Alonso aquí ha dicho 2.000 investigaciones y no hay ningún alcalde sancionado, porque usted ha dicho algo muy grave doctor Alonso, que lo sabemos todos también y es que los alcaldes como usted lo dijo no están utilizando los recursos de los subsidios para favorecer a los usuarios de los estratos mas pobres y entonces ahí si esta ley es débil, es frágil, tratándose de los más débiles, pero cuando las empresas las necesitan para suspender el servicio, para cobrar los intereses, para ejecutar al usuario ahí si es absolutamente radical, mire aquí no le demos tantas vueltas al asunto, a mi me parece que este proyecto de ley además viola la Constitución Nacional y la viola por lo siguiente, el artículo 367 de la Constitución establece lo siguiente, los servicios públicos domiciliarios, la ley fijará competencias y responsabilidad relativa a la presentación de los servicios públicos domiciliarios y determinará los criterios tarifarios y debe tener en cuenta además criterio costos de solidaridad y de redistribución de los ingresos, (ojo) criterios de solidaridad, entonces los criterios de solidaridad cuáles son que los más fuertes, estrato comercial, el 5 y el 6 de los principios de la solidaridad de la Constitución a través de los subsidios naturalmente favorezcan a los débiles o a los mas pobres en su momento.

Que se entiende según la definición de la Ley 142, doctor Acosta, el 87,3 de la Ley 142, por solidaridad y redistribución se entiende que al poner en práctica el régimen tarifario se adoptaran las medidas para asignar recursos a fondo de solidaridad para los usuarios de los estratos altos y los usuarios comerciales e industriales ayuden a los usuarios de estratos bajos a pagara las tarifas de los servicios públicos y sus necesidades básicas y usted dice que aquí la esta modificando, pues claro que el 89 se modifica radicalmente y se modifica también el 87, usted tendría que modificar aquí el 87 también , porque aquí dice que el fondo de solidaridad solamente es para los subsidios a los más pobres, entonces si usted esta modificando solamente el 89 tendría que modificar también el 87, porque el 87 dice como debe ser la solidaridad de acuerdo al 367 de la Constitución, entonces tendría vi-

cios no solamente de forma sino también de aplicación general del principio elemental en los servicios públicos que es el de solidaridad, que los más grandes ayudan a los más chicos, pero de donde viene y me hubiera gustado que estuviese el doctor Béner aquí para decirle que esto si modifica radicalmente y esto va perdóneme que se lo diga ya y vamos a sincerarnos, esto va beneficiar a las empresas privadas y es más antes de acabar con la corrupción que aquí se ha planteado en los alcaldes, va fomentar la corrupción porque, porque el parágrafo segundo o de manera general pues para no meterla en ese parágrafo dice que el Alcalde podrá con las empresas definir cuáles son las inversiones que tiene que hacer, entonces diga usted un alcalde que necesite cuadrar sus finanzas acuerde con una empresa cierto que le va mandar al Ministerio de Hacienda de inversión y dice bueno yo le apruebo estas obras pero usted de esas obras pone mi contratista o usted me da esto y lo otro, o sea si esto se saca de una destinación específica que son los subsidios a los más pobres y se permite ir a infraestructura, toda las obras que en materia de servicio público se den, pues naturalmente el alcalde va tomar las decisiones de privilegiar el desarrollo o construcción de infraestructura y esto se permite inclusive para más corrupción y más sinvergüencería de parte de los alcaldes, si son sin vergüenza y no crean los fondos para ayudarle a los más pobres, es que es una contradicción de los ponentes y del autor, no se ponen ni de acuerdo para crear los fondos que nada les cuesta, pues imagínese si sí se van a poner de acuerdo para con la empresa privada ponerse de acuerdo para decir que obra de infraestructura van a desarrollar, entonces ahí si se van a volver buenos alcaldes doctor Acosta, definiendo obras de infraestructura, ahí si se vuelven los mejores alcaldes, definiendo con las empresas privadas esa situación, entonces realmente este proyecto de ley es altamente inconveniente para los más pobres, si hoy los recursos y aquí todos lo sabemos, no alcanza y los subsidios se vienen desmontando, díga-se usted a un concejo municipal, porque aquí entraría también en el negocio los concejos municipales, es más aquí inclusive se obliga al Ministerio de Hacienda a tomar unas decisiones y a desarrollar unos desembolsos y unos giros, o sea aquí también inclusive hay unas competencias que van inclusive a modificar cierto el Presupuesto General de la Nación, porque le dice al Ministerio de Hacienda como debe girar y por donde debe girar, como decía el doctor mi compañero Miguel, como van a obligar a los concejos, asambleas y hasta el mismo estado, bueno el estado no tiene empresas de acueducto, bueno las que interviene puede ser, puede ser las intervenidas de la superintendencia obligarlos, cierto, obligar a estas entidades territoriales a que dejen su presupuesto de manera obligada, fijen el requisito o en el presupuesto el costo de

los valores de infraestructura para subsidios, hombre para que vamos a enredar más esta ley, lo que tenemos que hacer es bueno llamemos a la Superintendencia, Comisiones de Regulación y a los Ministerios responsables u obligan a las alcaldías a hacerlo, porque es que el Ministerio de Hacienda también tiene el arma letal, el Ministerio de Hacienda con solo decir si ustedes no aprueban el fondo no les giro, con eso automáticamente los obliga que creen los fondos de manera inmediata y que los pongan a tener vigencia si eso es lo que se quiere, si se quiere ayudar a los más pobres, entonces insisto, uno: los subsidios existentes hoy cierto en materia de solidaridad no alcanza para los más pobres, uno no alcanzan y si a eso se le adiciona que hay que llevarlo a infraestructura menos van a alcanzar, dos, aquí se dice que es que la ley no se cumple, pues que los Ministerios la hagan cumplir o entonces nosotros deberíamos llamar a Procuraduría, por menos una queja a la Procuraduría si el Ministerio de Hacienda sigue girando a pesar de que no hay fondos y que se obligue a los alcaldes a que constituyan a los gobernadores y al Presidente para que sancione y lo lleve a la Procuraduría a los alcaldes que no han creado los fondos si eso se quiere, más bien construyamos una proposición en ese sentido, si eso es lo que queremos, pero una proposición de estas, un proyecto de ley de estos, como lo dice su parágrafo 2° y como lo dice su parágrafo 2° y como lo dice todo su desarrollo en su articulado, donde involucra ahí si a los terceros en infraestructura, a los operadores privados, involucran a los que prestan servicios de manera marginal e independiente como operan en muchas veredas de este país en donde operadores marginarles son los que tienen hoy el abuso y la explotación de nuestros ríos y de nuestras cuencas, entonces a ellos se les permite la posibilidad de con los alcaldes hacer acuerdos de infraestructura, ojo, me parece muy grave que este proyecto pase, entonces yo si llamo a que este proyecto como el que ayer se hundió por fortuna en el Senado, que no lo pupitrearón en la Cámara, como otros proyectos que han venido por ahí, que en lugar de beneficiar a los colombianos es consentido en mi criterio por el contrario aquí estamos debilitando los subsidios para los mas pobres, el impuesto del alumbrado público, que se dio una pelea con eso, entonces yo llamo compañeros a la reflexión en esto, si queremos ejecutar para que adjudiquen a los fondos de solidaridad, crear una comisión o subcomisión y si quiere me meto ahí, me responsabilizo de presentar las demandas, las acciones, denuncias y quejas, pero esto proyecto es altamente inconveniente y considero que además que viola la constitución nacional en varios de sus artículos, muchas gracias.

El Presidente:

Para un derecho de réplica, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, es que el doctor Alexánder ya cambio su discurso, la primera parte de su discurso se volvió técnico, ahora se volvió político, entonces si vamos hacer un debate político al proyecto de ley, se lo hacemos, con mucho gusto, lástima que no lo dijo desde un principio ni lo planteo desde un principio doctor Alexánder y hubiéramos hecho el debate político desde un principio y para el debate político con mucho gusto, además primero, yo me canso de corregirlo pero me toca corregirlo, primero los fondos de solidaridad en ningún momento dice que nada más es para los subsidios, va tener que leerse la Ley 142, los fondos de solidaridad reciben recursos para distintas asignaciones, una de ellas los subsidios, también puede recibir recursos para inversión social, nadie lo prohíbe y la ley lo dice, entonces léase la ley para que sepa que los fondos de solidaridad y redistribución reciben recursos para ambas cosas, doctor Alexánder, léase la ley, porque usted dijo que exclusivamente era para los subsidios y no le puede decir ni a la opinión pública, ni puede decir en esta Comisión que esos son los únicos recursos que reciben los fondos de solidaridad o que también pueden recibir recursos para inversión social, entonces eso que quede claro, segundo yo me acuerdo que por ahí menciono el tema de alumbrado público que estuvo en esta comisión y que estuvo en la Plenaria de la Cámara que el debate fue más que todo por los parlamentarios de Bogotá, que estaban debatiendo como les iba a ellos en el proyecto de ley de alumbrado público y cuando se concilio ahí un temita fue aprobado el proyecto de ley doctor Alexánder, le recuerdo eso, es bueno recordárselo para que aquí no diga usted de pronto que en el tema de alumbrado público se esta haciendo otra cosa, porque además usted plantea el discurso neoliberal, yo le puede plantear el discurso de izquierda que usted plantea también, y aquí en ningún momento estamos afectando ni el estrato uno, dos y tres, porque vuelvo a repetirle, la ley empieza en concordancia con

el artículo 89 de la Ley 142, o sea mantiene integralmente su texto, no deroga nada, absolutamente doctor Alexánder, entonces yo solamente le hice la réplica a los dos, tres temas que me competían, porque tiene el uso de la palabra el doctor Soto y me reservo señor Presidente para contestar en el debate político alguna de las inquietudes planteadas por el doctor Alexánder, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Carlos Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No señor Presidente yo no voy a intervenir sobre el proyecto porque estamos sesionando inadecuadamente, estamos en la discusión de un proyecto de fondo, supremamente trascendental y no hay quórum correspondiente, tenemos que entrar a aprobar y no hay quórum, entonces yo si le pido por favor que analicemos si continuamos o no.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Presidente le pido verificación del quórum.

El Secretario:

Le informo que no hay quórum decisorio, más si hay quórum deliberatorio.

El Presidente:

Entonces se cita para mañana y se anuncia desde ahora los proyectos que se discutirán mañana a las nueve de la mañana, sírvase señor Secretario leerlos.

El Secretario:

Señor Presidente este quedara en primer orden y se discutirán y votarán los proyectos que estaban en el Orden del Día de hoy y son los siguientes:

Proyecto de ley número 359 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 032 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley número 263 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley número 390 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 377 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 354 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 366 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 345 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 346 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 153 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley número 250 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley número 383 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 307 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 173 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley número 147 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley número 282 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 259 de 2004 Cámara.

Señor Presidente esos proyectos serán discutidos con la venia suya para la próxima sesión.

El Presidente:

Muy bien se levanta la sesión, siendo la una de la tarde (1:00 p. m.).

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Pedro María Ramírez Ramírez.

El Secretario,

Carlos Eugenio Oyaga Quiroz.